

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 5, 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 33, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación y tengan interés en participar en las siguientes licitaciones para la adjudicación de contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/CCU-2021	"Construcción de tercera etapa de acabados en nivel galerías del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$7,000,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas	13 de abril de 2021 a las 10:00 horas	180 días naturales
LI-002-CUCEA/CCU-2021	"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$6,800,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas	13 de abril de 2021 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/CCU-2021	"Construcción de primera etapa de plafones en calzada nivel planta baja del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$3,500,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	13 de abril de 2021 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-004-CUCEA/CCU-2021	"Construcción de cuarta etapa de instalaciones eléctricas, iluminación, voz y datos en nivel galerías, planta baja y núcleos de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$3,200,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	13 de abril de 2021 a las 13:00 horas	180 días naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 30 de marzo de 2021 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/CCU-2021, LI-002-CUCEA/CCU-2021 y LI-004-CUCEA/CCU-2021 y del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-003-CUCEA/CCU-2021. La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

Con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito firmada por su representante legal dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf), dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2019, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa dirigida al Coordinador de Servicios Generales, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no
- más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo d
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.

Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

> ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" "Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara" Zapopan, Jalisco a 26 de marzo de 2021

> > Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

PANORAMA NACIONAL

CONSPIRACIÓN TRIBUNAL DE TEXAS

Tomás Yarrington se declara Sucesores con indagatorias Culpable de lavado en EU Sucesores con indagatorias HOUSTON.- Los grupos del crimen organido se han arraigado en el Estado de Tama pas y Tomás Yarrington es uno en una serie gobernadores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucional (PRI) que han sido acusados en contractores del Partido Revolucionario I titucion

Pacta con la Fiscalía federal; recomiendan una pena de entre **■** ocho y 11 años de cárcel

Aún no hay fecha para dictar la sentencia contra el ex gobernador de Tamaulipas

CIUDAD DE MÉXICO.- El exgobernador de Tamaulipas, Tomás Yarrington Ruvalcaba, se declaró culpable ante un tribunal federal de Texas, lía recomendó que se acrediten los 377 Estados Unidos (EU), del cargo de conspiración para lavar dinero.

La declaración de culpabilidad de Yarrington, cuya comparecencia se retrasó debido a la

pandemia de COVID-19, fue parte de un acuer- ba el ex priista -fue expulsado del partido en do con la Fiscalía. El Gobierno desestimó los 2016-estaban: pertenencia a una organización bién han tratado de extraditar al sucesor de Ya-

comendó una sentencia de entre ocho y 11 años además de la confiscación de una propiedad en Puerto Isabel, Texas.

La sentencia máxima a la que pue-

de ser condenado el señalado, de 64 años y quien gobernó Tamaulipas entre 1999 y 2005, es de 20 años. Como parte del acuerdo, la Fisca-

días que el ex gobernador pasó en prisión en Italia, de donde fue extraditado a EU en abril de 2018.

Entre los 11 delitos que enfrenta-



Yarrington, ex gobernador de Tamaulipas.

tituciones bancarias.

trán Leyva, una cooperación que ro y evasión fiscal. permitió el envío de varias toneladas sos de dinero público.

audiencia para su sentencia.

Agencias

HOUSTON .- Los grupos del crimen organizado se han arraigado en el Estado de Tamaulipas y Tomás Yarrington es uno en una serie de gobernadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que han sido acusados en casos de corrupción en los últimos años.

Las autoridades estadounidenses tamotros 10 cargos que pesaban en su contra y re- criminal, extorsión, fraude bancario, narcotrá- rrington, Eugenio Hernández, para que enfico y falsedad de declaración a ins- frente cargos de lavado de dinero.

> El actual gobernador de Tamaulipas, De acuerdo con la investiga- Francisco Javier García Cabeza de Vaca, del ción, Yarrington actuó en coordina- Partido Acción Nacional, es investigado por ción con los cárteles del Golfo y Bel- cargos de crimen organizado, lavado de dine-

> Otro hombre que fue acusado junto con de cocaína a EU. El ex funcionario Yarrington, Fernando Cano Martínez -quien habría desviado 60 millones de pe- continúa prófugo-está acusado sobornar al ex gobernador a cambio de contratos de obras Aún no se ha programado una públicas para su empresa de construcción.



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 5, 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 33, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación y tengan interés en participar en las siguientes licitaciones para la adjudicación de contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/ CCU-2021	"Construcción de tercera etapa de acabados en nivel galerías del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$7,000,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas	13 de abril de 2021 a las 10:00 horas	180 días naturales
LI-002-CUCEA/ CCU-2021	"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$6,800,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas	13 de abril de 2021 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/ CCU-2021	"Construcción de primera etapa de plafones en calzada nivel planta baja del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$3,500,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	13 de abril de 2021 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-004-CUCEA/ CCU-2021	"Construcción de cuarta etapa de instalaciones eléctricas, iluminación, voz y datos en nivel galerías, planta baja y núcleos de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$3,200,000.00	30 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021 a las 11:00 horas	13 de abril de 2021 a las 13:00 horas	180 días naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 30 de marzo de 2021 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios seña<mark>lados</mark> en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco. La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/

CCU-2021, LI-002-CUCEA/CCU-2021 y LI-004-CUCEA/CCU-2021 y del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

Con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Solicitud por escrito firmada por su representante legal dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ ReglamentoAdqArrCon.pdf), dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la

Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.

Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.

Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.

Identificación oficial con fotografía del representante legal.

Declaración anual de impuestos del año 2019, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.

Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de

Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa dirigida al Coordinador de Servicios Generales, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.

Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante. La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos: Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.

Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.

Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

> ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" "Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara" Zapopan, Jalisco a 26 de marzo de 2021

> > Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SAN LÁZARO Aprueban controversia contra Congreso



PANISTA. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador de Tamaulipas.

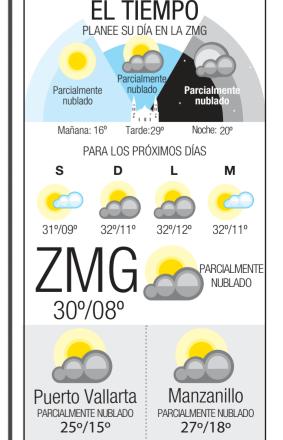
CIUDAD DE MÉXICO.- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una demanda de controversia constitucional contra el Congreso de Tamaulipas por el blindaje con el que presuntamente se pretende proteger al gobernador de ese Estado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en caso de que proceda su desafuero.

Con 285 votos a favor, 46 abstenciones y 77 en contra, los diputados avalaron el acuerdo que presentó la Junta de Coordinación Política para interponer un recurso con el fin de invalidar la homologación aprobada por el Congreso estatal, debido a que se invaden facultades exclusivas del Poder Legislativo Federal.

La Cámara de Diputados argumenta que el Congreso de Tamaulipas violó el Pacto Federal con el acuerdo del pasado 2 de marzo, que establece las reglas de procedimiento de homologación para el ejercicio de las atribuciones que confiere al estado de Tamaulipas el párrafo quinto del Artículo 111 de la Constitución Política, ya que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión someter a servidores públicos a un proceso de desafuero por delitos del fuero federal.

García Cabeza de Vaca es acusado de delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal.

El Universal



Mazamitla

PARCIAI MENTE NUBI ADO 25°/06°

PARCIALMENTE NUBLADO

25°/08°



BASES DE LICITACIÓN

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LI-002-CUCEA/CCU-2021 de fecha 26 de marzo de 2021**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

UBICACIÓN:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco.

2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Currículum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias. Esta información forma parte de los requisitos solicitados en la convocatoria (se cumple al momento de la inscripción).

3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta licitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La propuesta debe presentarse en idioma español.



5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **180 días naturales**.

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Universidad de Guadalajara, otorgará un anticipo del **30%** (**treinta por ciento**) del importe total del contrato para que el licitante realice en el sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución. El participante que resulte adjudicado deberá iniciar los trabajos al día siguiente de la entrega del anticipo.

Para el caso en que el participante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En tal caso, deberá iniciar los trabajos al día siguiente de la fecha de firma del contrato respectivo.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día miércoles 31 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, la cita será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.



9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día miércoles 31 de marzo de 2021, a las 15:00 horas, el lugar de reunión será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, indica a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las bases de la licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los licitantes registrados deberán presentar su propuesta en <u>un</u> sobre cerrado conteniendo la propuesta técnica y económica, estructurada conforme se especifica en estas bases de licitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día martes 13 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes en Zapopan, Jalisco; levantándose el acta correspondiente.

El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.



12. GARANTÍAS

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.).

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, el licitante quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante <u>un</u> sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 12 Catálogo de Conceptos.

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente licitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- **d)** Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

entes documentos:	recuercia maleada a continuación y debera contener los
Doc. 1	Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
Doc. 2	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
Doc. 3	Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
Doc. 4	Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
Doc. 5	Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
Doc. 6	Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, calendarizado por semana.
Doc. 7	Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, calendarizado por semana.
Doc. 8	Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras, calendarizado por semana.

Relación de maquinaria y equipo de construcción que

intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y

su ubicación física, según formato anexo

Doc. 9

D	^	C.	4	0
$\boldsymbol{\nu}$	u	C.	_	v

Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.

Doc. 11

Carta con las declaraciones del licitante, según formato anexo.

Doc. 12

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra.

Doc. 13

Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales. Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados, según formato anexo.

Doc. 14

Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Doc. 15

Explosión de Insumos, conteniendo los datos básicos de costos de los materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción así como las cantidades a utilizar de cada uno y el importe correspondiente sin considerar el I.V.A.

Doc. 16

Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.

Doc. 17

Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará,

6/14

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.

Doc. 18 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el licitante

mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos,

indirectos y de financiamiento, según formato anexo.

Doc. 19 Cargo adicional, corresponde al derecho equivalente al

cinco al millar, con base al reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas sección

VI, articulo 220, según formato anexo.

Doc. 20 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este

se integra con costos fijos, consumos y salarios de

operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

Doc. 21 Presentar en hojas membretadas de la empresa una

descripción detallada con los protocolos de seguridad que van a manejar en el área de la obra durante el tiempo de

ejecución de la misma.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- **b)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario.
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- **d)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas.

En la integración de las propuestas:

7/14

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estos puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8/14

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Periférico Norte Nº 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México. Teléfono: 3770-3300 Ext. 25398, 28806



Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- **b)** Que el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- **c)** Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- **d)** Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **e)** Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- **f)** Que el licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- **g)** La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones
- **h)** Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
 - Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- j) Que al licitante no le sea acreditada por la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.

Universidad de Guadalajara

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

- **k)** Que al licitante no le sea acreditada por la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA la asistencia a la junta de aclaraciones.
- I) Que el licitante modifique las especificaciones solicitadas.
- **m)** La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- n) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- **p)** Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- q) Que en el documento Doc. 12 catálogo de conceptos, no se anote algún precio unitario con letra.
- r) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los licitantes.

17. LICITACIÓN DESIERTA:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, y podrá expedir una segunda convocatoria.

18. LICITACIÓN CANCELADA:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara podrá cancelar en cualquier momento esta licitación con anterioridad a la adjudicación, por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad.



19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La Lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como a lo señalado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad De Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.



22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, apruebe las estimaciones de obra realizadas.

La Universidad deducirá el porcentaje de anticipo otorgado al prestador para su amortización y este deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos que se formulen, debiéndose pagar cualquier cantidad faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de contratos, el saldo por amortizar se reintegrará a la Universidad en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El licitante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.



Así mismo, el licitante a quien se le adjudique la obra deberá cumplir con las medidas de seguridad aplicables, así como con las medidas complementarias que le indique la supervisión de obra.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el catálogo de conceptos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

26. REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA:

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al participante adjudicado. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance de la obra que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.



27. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- c) Se deberá considerar en los indirectos de su propuesta la instalación de servicios sanitarios según las normas aplicables y oficina de obra según requiera la obra.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.
- **e)** La empresa elegida deberá registrar el Contrato Colectivo de trabajo de su personal, ante el Sindicato correspondiente y la Junta local de Conciliación y Arbitraje; y deberá entregar una copia del mismo sellada por esta instancia a la Supervisión de Obra.

28. PROCEDIMIENTO DE LAS INCONFORMIDADES:

Los licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Universidad por cualquier acto del procedimiento de contratación de esta licitación. Con base en los artículos 80 al 88 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

29. FUENTE DE LOS RECURSOS:

Los recursos serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

Zapopan, Jalisco marzo de 2021.





Dependencia: Centro Cultural Universitario

0441	0				Precio Unitario	
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	Importe
0420-0103	ALBAÑILERIAS Y ACABADOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DIVISORIO NO CARGADOR DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR HEBEL AAC-4 SEMIJUMBO DE 61 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO X15 CM DE ESPESOR DESPLANTADO SOBRE CALZAS DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD @ 61 CM Y JUNTAS DE MORTERO ADHESIVO HEBEL DE 3 MM DE ESPESOR PROMEDIO ENTRE PIEZAS DE BLOCK; FIJACIÓN SUPERIOR DE LOS MUROS CON LAMINILLAS CONECTORAS @ 1.22 M DIRECTO AL ELEMENTO ESTRUCTURAL CON CLAVO DE FIJACIÓN HILTI PARA CONCRETO O ACERO. EL DESPLANTE DE LA 1 HILADA, LAS JUNTAS DE DILATACIÓN VERTICALES Y LA UNIÓN SUPERIOR DEL MURO CON LA ESTRUCTURA TENDRÁN UNA SEPARACIÓN DE 2.0 CM Y SE RELLENARÁN CON ESPUMA DE POLJURETANO HEBEL STD (PUR) A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL MURO. SE CONSIDERAN CERRAMIENTOS, MOCHETAS Y RECORTES VARIOS, ASÍ COMO EL ACARREO HORIZONTAL DEL MATERIAL A 30 M DEL LUGAR DE COLOCACIÓN SE INCLUYE SERVICIO DE INGENIERIAS, GRUA PARA DESCARGAR, ADEMÁS EL TRAZO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	85.75			
0420-0117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CARGADOR DE BLOCK SÓLIDO DE CONCRETO CELULAR HEBEL AAC-4 STD DE 61 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ESPESOR COMBINADO CON PIEZAS DE BLOCK "O" HEBEL DE 61X20X20 Y BLOCK "U" HEBEL DE 61X20X20 SEGÚN PROYECTO DE INGENIERÍA; DESPLANTADO SOBRE MORTERO CEMENTO-ARENA PARA NIVELACIÓN DE PRIMERA HILADA Y UNIDO ENTRE PIEZAS CON MORTERO ADHESIVO HEBEL DE 3 MM DE ESPESOR PROMEDIO; LAMINILLA CONECTORA MARCA HEBEL A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA PERFORADA DE 30 CM DE LONGITUD, PARA LA CONEXIÓN DE MUROS SECUNDARIOS (DIVISORIOS) CON MUROS PRINCIPALES (CARGADORES). MALLA DE FIBRA DE VIDRIO DE CUADRO CHICO, MARCA HEBEL EN ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 50 M DE LONGITUD, PARA EL REFUERZO DEL ACABADO EN MUROS. SE CONSIDERAN CERRAMIENTOS, MOCHETAS Y RECORTES VARIOS, ASÍ COMO EL ACARREO HORIZONTAL DEL MATERIAL A 30 M DEL LUGAR DE COLOCACIÓN SE INCLUYE GRUA PARA DESCARGAR, SERVICIO DE INGENIERIAS, ADEMÁS EL TRAZO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	215.00			
0420-0115	CASTILLO AHOGADO EN EL BLOCK DEL MURO HEBEL, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2, 10 CMTS. DE DIAMETRO ARMADO CON 1 VARILLAS DEL No. 4, INCLUYE: COLADO, VACIADO, VIBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	М	135.00			
0420-0116	DALA AHOGADA EN EL BLOCK DEL MURO HEBEL, CON CONCRETO F'C=250 KG/CM2, DE 12 X 14.5 CMTS. DE ARMADO CON 2 VARILLAS DEL NO. 3 Y UNA GRAPA CON VARILLA DEL NO: 3 @ 10 CMTS., INCLUYE: COLADO, VACIADO, VIBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	М	98.50			
0420-0113	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CASTILLO Y/O DALA DE CONCRETO F'C=350 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 15 X 20 CM ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS. INCLUYE ANDAMIOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	М	47.50		Q.	
0420-0121	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMST ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 10 CMS. HASTA UNA ALTURA DE 06.00 MTS. EN MUROS HEBELL INCLUYE ARMADOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	M Clenelas	25.30			
0420-0122	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMST ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #4 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 10 CMS. HASTA UNA ALTURA DE 06.00 MTS. EN MUROS HEBELL INCLUYE ARMADOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	M Sugar	32.60			





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	L
	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	Importe
0970-1006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, A BASE DE AGUA COLOR BLANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > O = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > O = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 MZ/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS A CUALQUIER ALTURA A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	1,285.00			
0970-1013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADO LISO MARCA COREV SOBRE MUROS TIPO HEBEL DE 5 mm ESPESOR, INCLUYE: COLOCACIÓN DE COREVBLOCK COLOR BLANCO COMO BASE, UNA SEGUNDA CAPA DE COMPONENTE ACRÍLICO UNIBASE QUE SERVIRÁ DE REVESTIMIENTO, MEZCLADO CON CEMENTO PORTLAND TIPO I PUZOLÁNICO GRIS PROP 1:1, EMBEBIDO Y ENJARRADO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO COREVNET STANDARD DE 96.5 CMS DE ANCHO X 45.70 M, DEJANDO LISTA LA SUPERFICIE PARA RECIBIR ACABADO FINAL, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁ SELLADOR SOTTOPAINT PARA FONDEAR LA SUPERFICIE Y FINALMENTE SE COLOCARÁ EL ACABADO LISSO MARCA COREV COLOR BLANCO PARA DEJAR LA SUPERFICIE COMPLETAMENTE LISA, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (TANTO OFICIALES COMO AYUDANTES), ASÍ COMO HERRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA GRUESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	425.30	-		
0970-1014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE 2 mm ACABADO LISO CONSISTENTE EN UNA PRIMERA CAPA DE STUCOBRA MARCA PERDURA COLOR NATURAL Y UNA SEGUNDA CAPA BASE DE COVERMIX DE LA MARCA COREV , APLICANDO PRIMERO SELLADOR VITRIFICANTE SOTTOPAINT DE COREV, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO LA TOTALIDAD DEL POLVO ADHERIDO, BOQUILLAS, FILETES Y BOLEADOS, ANDAMIOS, ACARREO Y/O ELEVACION ES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	875.30			
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, A BASE DE AGUA COLOR BLANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > 0 = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < 0 = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS A CUALQUIER ALTURA A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	1,170.00			
	PISOS Y LAMBRINES PETREOS INTERIORES				SUMA	
0960-0014	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO MARMOL SANTO TOMAS EN PEZAS DE 60 X 30, 40 X 30 Y 30 X 30 TODAS CON UN ESPESOR DE 2 CMTS., ASENTADO CON ADHESIVO REFORZADO BLANCO PERDURA, JUNTAS A HUESO, ACOMODADO SEGUN PLANOS E INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, DESPERDICIO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS, CORTE RECTOS, ACARREO Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	WS Clark	15.00	Company Co Ph done		





Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitar	io	
	•	Unidad	Caritidad	Número		Letra	Importe
0970-0015	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO EN MUROS DE MARMOL SANTO TOMAS EN PIEZAS DE 60 X 30, 40 X 30, 30 X 30 Y DE 30 X 20 CMTS. TODAS CON UN ESPESOR DE 1 cm, ASENTADO CON ADHESIVO REFORZADO BLANCO PERDURA, JUNTAS A HUESO, ACOMODADO SEGUN PLANOS E INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, DESPERDICIO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS, CORTE RECTOS, ANDAMIOS, ACARREO Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	17.20				
0960-0021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS TRAPEZOIDALES DE 133 X 110/80 CM Y 133 X 50/20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	476.14				
0960-0022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZOCLO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 cm ESPESOR, EN PLACAS DE 133 X 10CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	М	177.79				
0960-0023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 60 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	56.50				
0960-0024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUROS DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 60 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	141.93		20		
0350-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 1/4", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIIEZA DEL ÁREA.	М	312.25				
0350-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 5/8", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIIEZA DEL ÁREA.	М	1,955.56				
0350-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 1", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIIEZA DEL ÁREA.	М	1,932.62				
						SUMA	

Coordination de ervicios Generales W.





Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	ı	Precio Unitario	Importe
3-				Número	Letra	
0510-0308	ESTRUCTURA METALICA SUMINISTRO, HABILITADO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE ACERO ASTM A572 GRADO 50 FY=3,515 KG/CM2 SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (CONSIDERANDO PRUEBAS DE PERFILES Y SOLDADURAS (60% SOLDADURAS EN TALLER Y CUBRIR 100% EN OBRA) RADIOGRAFÍAS, LÍQUIDOS PENETRANTES, ULTRA SONIDO SEGÚN NORMAS ASTM. AISC. AWS E INDICACIONES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, LIMPIEZA MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100 O SIMILAR. INCLUYE: SOLDADURA (6010 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO) INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS, CARGA, ACARREO A OBRA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (LA INGENIERÍA DE TALLER CORRE POR CUENTA DEL FABRICANTE).	KG.	10,172.75			
0510-0309	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE ACERO ASTM A572 GRADO 50 FY=3,515 KG/CM2 SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (CONSIDERANDO PRUEBAS DE PERFILES Y SOLDADURAS (60% SOLDADURAS EN TALLER Y CUBRIR 100% EN OBRA) RADIOGRAFÍAS, LÍQUIDOS PENETRANTES, ULTRA SONIDO SEGÚN NORMAS ASTM. AISC. AWS E INDICACIONES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, LIMPIEZA MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100 O SIMILAR. INCLUYE: SOLDADURA (6010 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO) INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS, CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN PLOMEO MONTAJE FINAL, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, TAPIALES DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. (LA INGENIERÍA DE TALLER CORRE POR CUENTA DEL FABRICANTE).	KG	10,172.75			
0510-0101	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE PLACAS DE EMBEBIDO PARA ALFARDAS DE ESCALERAS METALICAS Y VIGAS PRINCIPALES SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO CON ACERO A-36 DE 25 X 45 CM. EN 3/8" DE ESPESOR CON 4 BARRENOS DE 5/16", DOS ANCLAS EN "U" DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAM. DE 26 X 30 CM, INCLUYE: CORTES, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, SOLDADURA (6013 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO), CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA POSTERIOR AL COLADO, PRUEBAS DE CALIDAD.	KG.	142.75			
	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA ESCALON PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 0.28 X 2.00 M. APROX. SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS Y DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.	KG.	187.50			

Coordinación de Senderos Generales





Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importo
_		Unidad	Canddad	Número	Letra	Importe
0541-0007	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA DESCANSO PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE 2.00 X 2.00 M. APROX. CON DOS REFUERZOS INTERMEDIOS CON SOLERA DE 3" X 1/4"CON, SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LABORATORIOO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESJ ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.	KG.	762.50			
0541-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES (DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR DE 3/8" EN LECHO INFERIOR Y 2 VAR DE 3/8" EN LECHO SUPERIOR LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16" @ 20 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS; INCLUYE, 2 SOLERAS DE SUJECION DE 3" X 3/16" EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	М	61.92			
0541-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE VAR DE 3/8" @ 14 CMS EN LECHO INFERIOR Y VAR DE 3/8" @ 25 CMS EN EL LECHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR DE 5/16" @ 20 CMS EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO SIMILAR A ESCALONES EXISTENTES, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS; INCLUYE, PLACAS DE SUJECION Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	32.71			
0541-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA TIPO IRVIN MOLDEADA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" X 1/4" COLOR GRIS EN PANELES DE 3' x 10' ANTIDERRAPANTE, CON CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8". INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA, SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	Le 56.44 E		SUMA	

Coerdinación de Servicios Generales W S

Hoja 5 de 16





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto		Cantidad]	Importe	
Coulgo		Unidad	Cantidad -	Número	Letra	Importe
0320-0118	ESTRUCTURA DE CONCRETO SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y/O ESTRUCTURA EN CUALQUIER NIVEL, ASTM A615 F Y= 4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DE 3/8" HASTA 1 1/2", INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, PRUEBAS DE TENSIÓN Y DOBLEZ, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA,	KG	7,661.32			
0310-0608	HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETON DE POLIESTIRENO CON DENSIDAD DE 10 KG/CM3 DE 45 X 42 Y/O 45 X 34 CMS. DE SECCIÓN Y LONGITUD VARIABLE EN LOSAS PREFABRICADAS Y DEL TIPO ALIGERADAS SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL INDICADO EN PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE SUJECIÓN A BASE DE GRAPAS DE ACERO DE REFUERZO # 3 DE 70 CMS. DE LONGITUD, CON DOS DOBLECES EN LOS EXTREMOS DE 15 CMS. CADA UNO Y ALAMBRE RECOCIDO POR TODOS LOS LADOS DEL BLOCK PARA EVITAR MOVIMIENTOS AL MOMENTO DEL COLADO, ACARREO A LA OBRA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN AL TERCER NIVEL Y EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS Y EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.	М3	4.13			
0340-0412	CONCRETO PREMEZCLADO F C=350 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE. (NMX-C-403-ONNCCE) AGREGADO MÁXIMO 3/4" REVENIMIENTO 18 EN ESTRUCTURA. INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS: BOMBEO. CON ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, LA MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) Y PRUEBAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, INCLUYE VIGILAR LIMPIEZA Y EXCEDENTE EN CARAS DE CIMBRA ANTES DEL INICIO DEL COLADO, PERFILADO DE CORONA. GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE MUROS APARENTES QUE PUDIERAN CONTAMINARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA. LA TOLERANCIA AL DESPLOME MÁXIMA PERMITIDA DE 1 AL MILLAR, SE NECESITA VIBRAR CON PRECAUCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA DISGREGACIÓN DE MATERIAL.	М3	28.28		,	
0310-0003	CIMBRA DE MADERA ESPECIAL FABRICADA EN OBRA EN MUROS CURVOS, A BASE DE MARCOS DE MADERA (BARROTES 2" X 4") Y PANTALLA DE CIMBRAPLAY CON CUBIERTA DE TERMINADO FENÓLICO DE 15 MM ESPESOR DE UN SOLO USO, EN MÓDULOS DE ACUERDO A DISEÑO DE PROYECTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, DEBIENDO CONSIDERAR SOLO 3 COLADOS Y UNA RENTA DE ACCESORIOS DE CIMBRA POR EVENTO DE APROXIMADAMENTE 28 DÍAS, INCLUYE: APUNTALAMIENTO VERTICAL HASTA 7.90 M INTERIOR Y EXTERIOR HASTA 7.9 M DE ALTURA Y HASTA UN ANCHO DE 7.00 APROX, MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS, O SIMILAR, ALINEADORES METÁLICOS VERTICALES MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, CERCHAS DE MADERA, INGENIERÍA DE TALLER Y CALCULO DEL MISMO A REVISIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, RENTA DE MATERIALES DE APUNTALAMIENTO, DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, ANDAMIO O PASARELA PARA COLADO PREFABRICADA CON BARANDAL, ATIESADORES, SEPARADORES DE VARILLA ROSCADA, DESMOLDANTE, MANO DE OBRA Y GRÚAS PARA LA CARGA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	164.12			





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe
Coulgo	·	Unidad	Cantidad	Número	Letra	Importe
1010-0021	CANCELERIA SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA FIJA FABRICADA A BASE DE CRISTAL INSULADO 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR + CAMARA DE 12 MM AIRE + 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR, TIPO SN 68 CON PERFILES DE ALUMINIO SERIE 70 MCA. CUPRUM O SIMILAR COLOR NEGRO, INCLUYE: VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR NEGRO, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	M2	74.56			
1010-2001	SUMINISTRO, FORJADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE SUMINISTRO, FORJADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE PASAMANOS DE TUBULAR REDONDO DE 2" DE DIAMETRO, POSTES Y HORIZONTAL A BASE DE SOLERA METÁLICA DE 1 1/2" x 1/2", ACABADO CON UNA CAPA DE PRIMARIO EPOXICO COLOR 99 700 (ROJO) Y DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE ESMALTE DE POLIURETANO IMRON 42P MATE MARCA DUPONT COLOR NEGRO, HERRAJE TUBULAR DE SUJECIÓN, MALLA DESPLEGADA DE LADESA, INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FIJACIÓN Y SOLDADURA.	М	967.59			
1010-2002	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO CEPILLADO, CON SELLO PERIMETRAL, MARCOS Y ACCESORIOS (BISAGRAS, CERROJO CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO) DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIALES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	M2	125.30			
1010-2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-01A LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3" DE ESPESOR, Y REJILLAS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 18, CON TELA DE LAMINA INTERIOR, TERMINADO CON PRIMER ANTICORROSIVO A12 ESMALTE BASE AGUA, MARCA SHERWIN-WILLIAMS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPLA CON NORMATIVA LEED, COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, JUSTE, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.43			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M x 1.335 M, PUERTA 2.135M x 1.20 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABEJA IMPREGNADO DE RESINAS EPOXICAS, CERTIFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	24.00			
1010-2009	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M x 1.935 M, PUERTA 2.135M x 1.80 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABEJA IMPREGNADO DE RESINAS EPOXICAS, CERTIFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACIONA CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	12.00			
	A STATE OF THE PERSON OF THE P	The second secon	Genera!	es	Ho	oja 7 de 16





Dependencia: Centro Cultural Universitario

	Precio Unitario					
Código	Concepto	Unidad	Cantidad		The state of the s	Importe
				Número	Letra SUMA	
	LAMBRINES Y PLAFONES				COMA	
0920-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRÍN DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	62.87			
0920-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 cm DE ESPESOR DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	23.18			,
0920-0008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE TABLACEMENTO DE 12 MM, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 4.10 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	542.10			
0920-0008A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE TABLACEMENTO DE 12 MM, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	54.10			·
0920-0009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 cm DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HILO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	76.52	The Manual Control of the Control of		









Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe
			Cantidad	Número	Letra	importe
0950-2001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADO DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL CON ACABADO APARENTE, A BASE DE SELLADOR ACRILICO MARCA CEMIX MOD: IMPERCOOL ECOLOGICO O SIMILAR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS, .	M2	2,125.00			
0950-2002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE LÁTEX MATE INTUMESCENTE PARA SUPERFICIES INTERIORES, BASE AGUA, COLOR BLANCO Y/O NEGRA, LÍNEA FLAME RETARDANT NO. 20-20, MARCA COMEX O SIMILAR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED, APLICADA EN DOS CAPAS APLICADA A PISTOLA, MANO O CUALQUIER MEDIO, PREVIA PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CON MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS.	M2	58.50			
0950-2003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO REGULAR, MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL. 22 @ 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL. 26 @ 61 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3", Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PLUS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO, LÍNEA VINÍMEX MATE, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA; CON PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y APLICACIÓN PREVIA DE SELLADOR 5X1 REFORZADO MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	27.96			
0950-2004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO MOLD REY X (RESISTENTE AL AGUA), MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL. 22 @ 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL. 26 @ 61 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3", Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PLUS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, DE SECADO RÁPIDO, LÍNEA COMEX 100, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS.	M2	32.13			
0950-0010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS A BASE DE MURO DE 10 cm DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 6.30 CM, CAL. 20, CON TORNILLO DE ACERO HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 12, DE 2" ESPESOR x 6" ANCHO, CON PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO MATE COMEX 100 O SIMILAR, CHAPA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE, TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	35.00			
0950-2014	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACUSTICO COLOR NEGRO SONASPRAY "FC" DE 1" ESPESOR O SIMILAR, APLICADA EN LOSA DE CONCRETO, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA; CON PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES, FLETES, DESPERDICIOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	397.20	ė.	m	





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	F	Precio Unitario	Importe
Coulgo	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	porte
0950-2016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE A BASE DE 2 CAPAS DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX Y UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX U.H. CON ADITIVO ACRYLTEX, MARCA RETEX O EQUIVALENTE SOBRE CONCRETO ESTRUCTURAL Y PREFABRICADO O LAMBRIN A BASE DE PANEL DE TABLACEMENTO (DUROCK O CEMPANEL), PERVIA ADECUADA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES, FLETES, DESPERDICIOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	35.20			
					SUMA	
0.100.0001	SISTEMA CONTRAINCENDIO	D74	40.00			
2120-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 AGENTE REGULAR, MODELO S-16883, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 58:C, CLAVE B:C, DE 5 LBS CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 18", INCLUYE VALVULAS DE ALLUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	12.00			
2120-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO, MODELO S-9873, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 2A:10B:C, CLAVE A:B:C, DE 5 LBS CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 16", INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	12.00			
2120-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE REGULAR, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 489, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 240B:C, CLAVE B:C, DE 150 lbs/68.0 kg CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 15.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 x 10.16 CM, ALTURA 136 CM,ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101.60 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	1.00			
2120-0004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE ABC, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 488, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 40A:240B:C, CLAVE A:B:C, DE 125 lbs/58.7 kg CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 15.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 x 10.16 CM, ALTURA 136 CM,ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101.60 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	1.00		SIIMA	
	INSTALACIÓN HIDRAULICA	No. of the last of			SUMA	
2210-0001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1/2" (13Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	7.00	5		
2210-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 3/4" (19Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML.	15.80	- Constant		
2210-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1" (25Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML Queire	11,68		V	
2210-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/4" (32Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	7.50		•	
2210-0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/2" (38Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	22.74			





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Contidad		Precio Unitario	1
		Unidad	Cantidad	Número	Letra	Importe
2210-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2" (51Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	24.70			
2210-0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2 1/2" (64Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.64Ø	ML	12.00			
2210-0064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1/2" (13Ø-13Ø), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	3.00			
2210-0065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 3/4" (19Ø-19Ø), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.00			
2210-0066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1º (250-250), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	143.00			
2210-0067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1 1/4" (32Ø-32Ø), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	82.00			
2210-0068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1 1/2" (38Ø-38Ø), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.00			
2210-0069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 2" (51Ø-51Ø), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.00			4.
2210-0070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS ROSCADOS 2" (51 MM) DE DIAMETRO. MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.00			
2210-0071	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS ROSCADOS 2 1/2" (64 MM) DE DIAMETRO. MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.00			
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS ROSCADOS 4" (102 MM) DE DIAMETRO. MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.00			
	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 1.20 x 1.20 x (1.60 A 2.00 M) PROFUNDIDAD, MEDIDA INTERIOR. INCLUYE: EXCAVACION DE 1.60 X 1.60 X 2.26 MTS. DE PROFUNDIDAD, LOSA BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 20 CMTS. DE ESPESOR, ARMADO DE VARILLA DEL No. 4 @ 15 CMTS. EN AMBOS SENTIDOS, MUROS DE BLOCK DE JALCRETO 11X14X28 A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEM-ARE PROP.: 1:3, 4 CASTILLOS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15 X 15 CMTS. ARMADOS CON UNA VARILLA DEL No.4 EN CADA ESQUINA ESTRIBOS DEL No. 3 @ 15 CMTS., CIMBRA, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	3.00			





Dependencia: Centro Cultural Universitario

011		Τ	T and the second	l	Precio Unitario	T
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	- Importe
2210-2001	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA PARA ALIMENTACION PARA WC'S DE FLUXOMETRO, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE DE 1/2 A 2" DE DIAMETRO, (DE ACUERDO A PLANO DE INSTALACIONES PROPORCIONADO), INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CAMARAS CONTRA GOLPE DE ARIETE, CONEXIONES, (COPLES, CODOS, TAPONES, TEES, YEES, REDUCCIONES, ETC), VALVULAS, TUERCAS UNION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SOLDADURA, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, PRUEBAS HIDROSTATICAS, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. (EN CUALQUIER NIVEL).	SAL	10.00			
2210-2003	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE, PARA ALIMENTACION DE LAVABOS, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE DE 1/2 A 2" DE DIAMETRO, (DE ACUERDO A PLANO DE INSTALACIONES PROPORCIONADO), INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CAMARAS CONTRA GOLPE DE ARIETE, CONEXIONES, (COPLES, CODOS, TAPONES, TEES, YEES, REDUCCIONES, ETC), VALVULAS, TUERCAS UNION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SOLDADURA, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, PRUEBAS HIDROSTATICAS, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. (EN CUALQUIER NIVEL).	SAL	10.00			
2220-0001	SUMNISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE FLUXOMETRO DE TRAMPA EXPUESTA A 4.8 L, MODELO NAO TZF-1, ACABADO BLANCO, MARCA HELVEX INCLUYE: (ASIENTO DE PLASTICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA, CUELLO DE CERA CON GUIA, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION)	PZA	15.00			
2220-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL EXPUESTO 4.8 L POR DESCARGA, MARCA HELVEX MODELO 410-WC-4.8 L, 32-38 DE ACERO INOXIDABLE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	15.00			
2220-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA W.C. DE MANIJA MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8 L, 32-38 DE ACERO INOXIDABLE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	13.00			
2220-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO SUSPENDIDO A PARED, MODELO CLASSIC STAINLESS, COD 3942CSL, ACABADO BLANCO, MARCA AMERICAN STANDARD. INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL MARCA GRANVITA, MODELO CS 1031 44, DE ACERO INOXIDABLE TEXTURIZADO O SIMILAR, LLAVE ECONOMIZADORA CON SENSOR MARCA HELVEX MODELO TV-296, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00			
2220-0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE CORIAN SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL TV-017-40 MARCA HELVEX, ACABADO CROMO, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	12.00			
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA ANTIVANDALISMO MCA. URREA COD. 49490121 DE LINEA O SIMILAR. INCLUYE MATERIALES, MEZCLADORA CON SENSOR PARA REGADERA MCA. URREA COD. 85851421, DE ACERO INOXIDABLE O SIMILAR, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00		M	
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO SECO OVAL MODELO GOB TDS, MARCA HELVEX, ACABADO BLANCO INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00	in the second		×







Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe
2220-0014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE LAVABO TEMPORIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO A PARED, MARCA HELVEX, MODELO TV-100 O SIIMILAR, CON TIEMPO DE ACTIVACION REGULABLE Y CIERRE AJUSTABLE DE 5 A 13 SEGUNDOS, CONSUMO MAXIMO 8.3 LPM. INCLUYE: CONTRA REJILLA MARCA HELVEX O SIMILAR, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREOS AL SITIO DE	PZA	12.00	Número	Letra	
2002 2015	SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			west med district a will a service on the service		
2220-0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MCA, KRAUS MOD. KSD-41 ACABADO EN ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00			
2220-0016	SUMINISTRO E COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MCA. HELVEX MOD. MB-1101, DE LINEA.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	5.00			
2220-0017	SUMINISTRO E COLOCACIÓN DE PORTAROLLOS MCA. JOFEL, MOD. MINI INOXIDABLE, COD. AEZ5000, DE ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	28.00			
2220-0018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADORA DE MANOS ELECTRICA MCA. MITSUBISHI MOD. ELECTRIC JET TOWEL, DE ACERO INOXIDABLE.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00			
2220-0019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADORA DE MANOS ELECTRICA MCA. HELVEX MOD. MB-1012-AI, DE ACERO INOX.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00			
2220-0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD MCA. URREA COD. 3354, DE ACERO INOX.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	11.00			
2220-0021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD MCA. URREA COD. 68685423, DE ACERO INOX.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTACION DE CAMBIO DE PAÑALES, MCA. KOALA, MOD. KB110SSRE_CL DE ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00			,
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL MCA. BRADLEY MOD. 250-150000. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00		M	
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 mm DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS PLANO, FIJADO CON BASTIDOR CON TRAVESAÑOS Y VERTICALES @ 60 cm DE TUBULAR DE ALUMINIO DE 1" x 1" x 3/16", ADHERIDO CON FIJASET MARCA PENSILVANIA, FIJACIÓN A MURO CON ANGULO DE ALUMINIO DE 2" x 2" x 3/16" Y TAQUETE FISHER PARA CONCRETO CELULAR. INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORRISIVA COMEX 100, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2 well	25.00		SUM	





Dependencia: Centro Cultural Universitario

Código	Concepto	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe
Counge	•	Unidad	Caritidad	Número	Letra	importe
2210-1002	INSTALACION SANITARIA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 4" (102 Ø), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	322.00			
2210-1003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 6" (152 Ø), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	М	492.80			
2210-1004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8" (200 Ø), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	М	95.00			
2210-1012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 45° X 8" (200 Ø), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	-		
2210-1015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 90° X 8" (200 Ø), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00			
2210-1023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN ESTANDAR DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8" X 6" (2000-1520), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00			
2210-1028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON REGISTRO DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8" (200 Ø), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	6.00			
2210-1036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE SIMPLE SANITARIA DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8" (2000-2000), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00			
2210-1039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE PISO MOD. 24-CHL MARCA HELVEX O EQUIVALENTE, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	15.00			
2210-1040	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE PISO MOD. 2714 MARCA HELVEX O EQUIVALENTE, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00			
2210-1042	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE MAMPOSTERIA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 60 cm. X 40 cm. JUNTEADO POR MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO INTERIOR, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MATERIALES, TAPA DE CONCRETO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00			
2210-1044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE UNICANAL PARA TUBERIA VERTICAL DE 0.45 MTS DE LONGITUD. INCLUYE UNICANAL, TAQUETES EXPANSIVOS, VARILLA ROSCADA, TUERCAS Y RONDANAS.	PZA	55.00			
2210-1045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA TIPO UNICANAL PARA SOPORTAR TUBERIA VERTICAL DE 4" (102 Ø), INCLUYE, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	42.00			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA TIPO UNICANAL PARA SOPORTAR TUBERIA VERTICAL DE 6" (152 Ø), INCLUYE, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	49.00			
	POZO DE INFILTRACIÓN "RC-1314-G-E" (DE 14.00 MTS DE PROFUNDIDAD X 1.40 MTS DE DIÁMETRO DE PERFORACIÓN EN MATERIAL TIPO 1 ESTABLE). INCLUYE: BASE DE CONCRETO ARMADO DE 96 CMS DE DIÁMETRO, TELA GEOTEXTIL EN ADEME Y PERFORACIÓN, ADEME PRFABRICADO DE CONCRETO, ESCALONES DE ACERO EN ADEME, BROCAL C/TAPA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD, LOSA DE ACOPLAMIENTO Y FILTRO LATERAL DE GRAVA, HASTA ÁREA FILTRANTE, TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTA Y SUPERVISIÓN. NOTAS: ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE SUMINISTRO DE SUELO CEMENTO EN ZONA DE NULA INFILTRACIÓN (ZONA DE TUBERÍA LISA), RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE PERFORACIÓN, INTERCONEXIÓN ENTRE POZOS, BOCAS Y/O REGISTROS, RENIVELACIÓN DE BROCAL.	PZA	2,60			V





Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

0441	Consents	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Importe
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	importe
0270-0122	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOLIDO F'C=40 KG/CM2 DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 2.00 A 2.50 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	9.00			
0270-0123	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOLIDO F'C=40 KG/CM2 DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 2.50 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	1.00			
0270-0124	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOLIDO F'C=40 KG/CM2 DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 3.00 A 3.50 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	2.00			
	LUADICZA		-		SUM	A
0995-0101	LIMPIEZA LIMPIEZA FINA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE POLVO Y MATERIALES ADHERIDOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO COLUMNAS, MUROS Y LOSAS; BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DE PAVIMENTOS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TARBAJOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA U DE G.,	M2	625.00			
0995-0102	LIMPIEZA GRUESA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS, CONSISTENTE EN: RETIRO DE RESIDUOS DE PISOS, RECUBRIMIENTOS, TABLAROCA, MADERA, METAL, ETC, BASURA DE EMPAQUES DE MADERA, PLASTICO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA U DE G.	M2	625.00			
0995-0107	DETALLADO Y LIMPIEZA MECANICA A BASE DE PULIDORES CON LIJA Y COPA DE DESBASTE DE PIEDRA, DE RESIDUOS DE CONCRETO Y DESMOLDANTES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, PARA DAR EL ACABADO FINAL REQUERIDO POR EL PROYECTISTA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO Y RETIRO DE LA OBRA.	M2	2,410.52			
	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE Y DEMOLICIÓN DE MURO HEBEL	M2	2.97			
0995-0108	DE 20 CM ESPESOR CON COLOCACIÓN DE BOQUILLA A BASE DE PASTA COREV EN UN ESPESOR DE 5 MM, REFORZADA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO Y RETIRO DE LA OBRA.	e Otencias	Jean Land		SUM	

Coordinación de Servicios Generales M





Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATALOGO

0441	Concento	Unidad	dad Cantidad	Precio Unitario		Importe
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Número	Letra	importe
		RESUMEN				
				P	LBAÑILERIAS Y ACABADOS	
				PISOS Y LAMBE	RINES PETREOS INTERIORES	
					ESTRUCTURA METALICA	
				E	STRUCTURA DE CONCRETO	
					CANCELERIA	
					LAMBRINES Y PLAFONES	
					SISTEMA CONTRAINCENDIO	
					INSTALACIÓN HIDRAULICA	
					INSTALACION SANITARIA	
					LIMPIEZA	
					SUBTOTAL	
ANTICIPO	30%				16% I.V.A.	
PLAZO	180 DIAS NATURALES				IMPORTE TOTAL	

POR EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

Elaboró

Arg. Jaime Miguel Torruco Torrecillas Gerente de Construccion

Ing. Carlos Alberto Aranda Troncoso Coordinador de Costos Ceptro Cultural Universitario

Revisó

Validó

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas Director de Obras y Proyectos

Centro Cultural Universitario

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES



"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 18 del mes marzo del año 2021

ANEXO TECNICO DE NORMATIVIDAD DE OBRA

El presente anexo se incorpora y forma parte integrante de los contratos y convenios que se suscriban, por lo que su observancia y cumplimiento son obligatorios para cualquier Contratista o persona que realice trabajos o preste servicios dentro de las áreas de construcción, circundantes o de influencia de la propia obra, conforme a los siguientes:

Para facilitar la comprensión de este anexo técnico de normatividad de obra durante su lectura, se usarán las siguientes denominaciones: la Universidad de Guadalajara se denominará "La Universidad", el Centro Cultural Universitario "El CCU", el Museo de Ciencias Ambientales "MCA", la Gerencia de Construcción del MCA "La Gerencia", las empresas constructoras "Las Contratistas" que ejecutan los trabajos de "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

AUTORIDAD

"La Universidad" En tal carácter ha designado a "EL CCU" y a "La Gerencia" como encargada y responsable de la construcción del proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad aquí enunciada y descrita, por parte de todas y cada una de las empresas "**Contratistas**" o personas que participen en la Construcción de las obras.

OBLIGATORIEDAD

La observancia y cumplimiento del presente anexo tiene carácter de Obligatoriedad para toda "Contratista" o Persona Física participante en la ejecución de la obra, por lo que su inobservancia y/o falta de cumplimiento serán causal de rescisión de contrato conforme a lo estipulado en el (los) contrato(s) respectivo(s) que se suscriba(n).

"La Contratista" está obligada a seguir los lineamientos, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene en la Construcción, señalen las leyes y reglamentos establecidos por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, SEMARNAT, Protección Civil y la Propietaria.

"La Gerencia" revisarán los elementos y disposiciones de seguridad e higiene, teniendo la facultad de retirar a los obreros o empleados que no cumplan con las disposiciones, si considera que está en riesgo la integridad del trabajador.

ÁREAS DE TRABAJO

en culturaluniversitario

MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES

"La Universidad" dispone de espacios limitados para almacenamiento, oficinas, áreas de servicio y patios de maniobra. Todos los contratistas y subcontratistas, deberán solicitar a la firma de su contrato las áreas que considere necesarias, en común acuerdo con "la Gerencia", de no hacerlo así se entenderá que dan por aceptadas las que les asigne.

"La Gerencia" a fin de preservar la naturaleza y vegetación del predio donde se llevará a cabo la construcción, ha decidido colocar a través de "las Contratistas" una delimitación a base de una cerca de malla con postes en el perímetro. Por lo anterior "la Contratista" deberá de vigilar, cumplir y hacer cumplir a la totalidad de su personal el que todos los trabajos se realicen dentro del área autorizada; el que no se arrojen materiales, mezclas o residuos de estos hasta las áreas exteriores.

En caso de desatención a este ordenamiento aplicara lo establecido en el presente anexo sobre la facultad de "la Gerencia" de ordenar a "la Contratista" el retiro definitivo del personal infractor.

CAMPAMENTOS, SANITARIOS Y COMEDOR DE OBRA

"La Contratista" no instalará ningún tipo de campamentos dentro del desarrollo y de la obra.

Los sanitarios se deberán mantener limpios para el buen uso de los mismos "la Contratista" deberá asignar personal responsable de la limpieza y mantenimiento de los sanitarios de obra de forma permanente, así mismo, los sanitarios deberán asearse y como mínimo una vez por semana, se deberá contar con registro y firmas de los servicios de aseo y de quien lo supervisa.

Los sanitarios serán portátiles del tipo Sanirent o equivalentes o bien serán construidos, en el caso de no ser portátiles, previa autorización por escrito de "la Gerencia", con materiales que garanticen su facilidad de limpieza, misma que será exigida a "la Contratista" permanente. La densidad de los sanitarios será de uno por cada 20 obreros.

En caso de que "la Contratista" cuente con personal obrero femenino que haga uso de las instalaciones del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, será obligatorio que los sanitarios para este personal sean independientes de los del personal masculino.

Queda expresamente prohibido el cocinar y/o hacer fogatas, así como el uso de cualquier tipo de combustibles, en el interior de la obra y cualquier parte del Desarrollo. "La Contratista" deberá instalar el área de cocción de alimentos, misma en la que únicamente se permitirá el uso de gas LP en estufas que garanticen la ausencia de fugas, así como el absoluto control de las flamas. La obra deberá contar con extintores portátiles para fuego en el área de cocción de los alimentos.

"La Contratista" deberá proporcionar agua potable a sus trabajadores, para evitar que estos tomen agua de algún lugar que no lo sea y puedan enfermarse. La mejor manera de suministrarles el agua es teniendo garrafones en obra y que ellos tomen de esta fuente de abastecimiento, se deberá colocar un punto de hidratación debidamente cubierto del polvo y las condiciones climáticas, lavar adecuadamente en cada recarga de agua.



MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES

Al término de la ejecución de sus trabajos y como condición previa para la elaboración del finiquito del contrato, "la Contratista" deberá limpiar el área del predio que ocupo, extraer todo elemento que haya requerido para la instalación de los campamentos y dejar el área libre de cualquier tipo de desechos.

INSTALACIONES PROVISIONALES

OFICINAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, IMPRESIÓN E INTERNET.

"La Contratista" contara con oficinas de campo para su uso propio, con servicio sanitario e instalaciones de energía eléctrica, alumbrado, hidráulica, sanitaria y aire acondicionado, que este en perfectas condiciones y nueva para su uso, instaladas al inicio de los trabajos.

Los gastos correspondientes a la Oficina de campo de "La Contratista" por autorización, aprobación, conexión y consumos de energía eléctrica, agua, telefonía, entre otros, serán por cuenta y costo de "La Contratista".

A su vez "La Contratista" deberá contar con equipos de comunicación e internet en la obra para uso exclusivo de "La Contratista" así como el equipo de cómputo, fotográfico, de video, impresión, papelería, copias fotostáticas y software suficiente para llevar a cabo los trabajos.

Los costos derivados del equipo, mobiliario, papelería, software y servicios de energía, agua y telefonía, señalados en esta partida, deberán integrarse en su análisis de costos indirectos.

"La Contratista" será responsable, desde el momento de su llegada a la obra, de la conservación y mantenimiento de todas las instalaciones provisionales propiedad de "la Universidad" tales como:

- Líneas generales de suministro de agua
- Líneas generales de suministro de energía eléctrica
- Descarga de drenaje sanitario
- Servicio telefónico
- Anuncios y letreros preventivos
- Alumbrado

Y deberá, a partir de ellas, ejecutar las suyas según lo requieran sus necesidades, siendo responsable de su mantenimiento y segura operación.

La negligencia por parte de la **Contratista** en el uso de las instalaciones propias o de las instaladas por "**Ia Universidad**", que se deriven en deterioro o destrucción de las mismas, la **Contratista** cubrirá los costos para su reparación o restitución por cuenta y cargo de él mismo y/o sus subordinados a satisfacción de "**Ia Universidad**".

La caseta de oficina deberá ser móvil tipo remolque: en forma especial se responsabilizará a cada contratista de la sanidad y buen aspecto de sus instalaciones, para lo cual hará por su cuenta las instalaciones de servicios necesarios para su operación, así como la construcción



MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES

de fosas sépticas y pozos de absorción para el tratamiento de desechos orgánicos o aguas negras si se requiere, previa autorización de "la Gerencia".

"La Gerencia" indicara a "la Contratista" cuales instalaciones provisionales son de uso común y cuáles de uso exclusivo, y el uso de cualquiera de ellas se hará invariablemente con autorización por escrito de "la Gerencia".

Toda instalación eléctrica provisional que no pueda canalizar deberá de realizarse con cable tipo uso rudo sin empalme alguno entre su lugar de conexión y el sitio de consumo.

Los cargos respectivos deberán de estar incluidos dentro del importe de la propuesta de concurso por concepto de costo indirecto de administración de campo. La omisión en el cálculo e inclusión de este concepto en la propuesta de concurso no significa que "la Contratista" queda liberada de estas obligaciones.

Al término de su contrato "la Contratista" entregara a "la Gerencia" las instalaciones provisionales que se le hayan asignado para su uso exclusivo, cesando en ese momento su responsabilidad al respecto. Así mismo deberá desmantelar las instalaciones provisionales que por su propia cuenta haya ejecutado a partir de los puntos en que se haya conectado de las instalaciones provisionales ejecutadas por "la Universidad".

La instalación eléctrica provisional para alumbrado y contactos será hecha por un especialista y cumplir los requerimientos de la NOM -029- 2011 y NOM 001- SEDE-2012.

SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE

Los pagos globales por concepto de energía eléctrica y agua potable serán pagados por "la Contratista".

Todos los usuarios de estos servicios deberán verificar previamente en la obra la disponibilidad suficiente para cubrir sus necesidades.

En cualquier caso y circunstancia, el suministro de estos servicios necesarios para la realizar sus funciones, será siempre por cuenta del contratista y sin cargo extra para la propietaria.

SERVICIO TELEFÓNICA E INTERNET

"La Contratista" tendrá la obligación de contratar sus propias líneas telefónicas para su servicio por lo tanto no podrá disponer de las líneas telefónicas de "la Gerencia".

REGISTRO DE PERSONAL

Todos los trabajadores, profesionistas, técnicos o de apoyo administrativo que estén al servicio de "la Contratista" y vayan a trabajar dentro del predio de la obra, deberán ser registrados en la las oficinas de "la Gerencia", llenando cada uno de ellos la ficha con sus datos generales correspondientes, tales como nombre completo, registro del IMSS, empresa para la que trabaja, así como cualquier otro dato que la propietaria o su representante estimen necesario para el control de acceso de personas a la obra. No se permitirá al acceso al predio de la obra a las personas que no hayan sido debidamente registradas. La universidad o la Gerencia podrán requerir en cualquier momento la documentación y les



registros correspondientes que acrediten el registro del personal a su cargo ante el IMSS así como los comprobantes de pago correspondientes.

Lo anterior, no excluye que cada individuo porte en todo momento el gafete o credencial de identificación de la empresa contratista para la cual trabaja y/o uniforme de la empresa.

VIGILANCIA DE LA OBRA

"La Contratista" deberá de mantener un cuerpo de vigilancia, encargado exclusivamente de controlar el acceso al sitio de la obra, almacenes de materiales y su periferia en límites de propiedad, dicho cuerpo recibirá indicaciones directamente de "la Gerencia".

Lo anterior no crea responsabilidad alguna para "la Gerencia", sino que "la Contratista" y/o sus subcontratados o cualquier persona física que intervenga en la obra, será responsable de la custodia de todos los bienes o herramientas propias, así como lo que "la Gerencia" le haya facilitado para el cumplimiento de sus obligaciones hasta que se le haga la entrega oficial de los trabajos asignados.

SEGURIDAD E HIGIENE

Serán responsabilidad de "la Contratista" y sus subordinados así como de cualquier otra persona que se relaciones con la obra, acatar los requerimientos de seguridad e higiene industrial aquí expresados además de los contenidos en las Normas Oficiales NOM-031-STPS-2011 y las Normas de la STPS que apliquen en las actividades de construcción, así como la ley general de protección civil del estado de Jalisco y los reglamentos internos de trabajos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara (manual de seguridad salud y medio ambiente, así como los formatos de inspección y revisión de todo el equipo y maquinaria), para dicho efecto proporcionara a sus subordinados según se aplique a la especialidad del trabajo:

- Botas con casquillo, cascos, guantes de acuerdo a la actividad, chalecos con reflejante, lentes de seguridad Ansi Z87.
- Equipo de protección personal específico para la actividad a desarrollar.
- Botiquín de primeros auxilios completo.
- Extinguidores y equipo Contra incendio.
- Señalética o letreros de seguridad que apliquen dentro de las actividades de construcción.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, "la Contratista" será responsable de su propia seguridad y la de sus subordinados, ajustándose a los requerimientos que adicionalmente fije "la Gerencia" sin que esto origine carga alguna para" la Universidad". Para ello deberá elaborar y dar seguimiento a los siguientes documentos y planes de acuerdo a lo indicado en la NOM-031-STPS y los reglamentos internos de trabajos del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara:

- Análisis de riesgos potenciales.
- Sistema de seguridad, salud y medio ambiente en la obra.
- Programa de revisión y mantenimiento de equipo y maquinaria.
- Procedimiento e instrucciones de seguridad.
- Procedimientos para uso, revisión, reposición, limpieza, mantenimiento y limitaciones, resguardo y disposición final del Equipo de protección personal EPP según lo que señala la NOM-017-STPS-2008.



- Plan de atención a emergencias.
- Constituir en la obra al menos una Comisión de Seguridad e Higiene, conforme a lo dispuesto por la NOM-019-STPS-2011.

Los cuales deberán ser presentados a revisión por parte de la Gerencia previo al inicio de los trabajos.

No se autorizará a ningún obrero, el uso de pantalón corto, zapatos tenis o huaraches. Todo el personal debe utilizar Equipo de Protección Personal completo y gafete desde el momento de accesar al proyecto. El Chaleco con bandas reflejantes y el casco deberán de portar en un lugar visible el nombre de la empresa "la Contratista" para la cual trabaja el portador de los mismos. Queda prohibido el uso del casco de aluminio y cualquier otro modelo que no corresponda al diseño de ala redonda o tipo gorra de béisbol.

Todo el personal, deberá usar dentro de la obra: el equipo de protección personal básico que consta de: casco de seguridad plástico, chaleco con cintas reflejantes y botas de seguridad con casquillo, queda prohibido el zapato tipo tenis, cualquier persona que se encuentre dentro de los perímetros de la obra sin casco, chaleco o bota podrá ser expulsada de la misma por "la Gerencia".

Relación de equipos de protección obligatorios en base a las actividades a realizar:

Manejo de materiales y/o actividades	Casco	Chaleco	Bota de Hule	Bota Die- eléctrica	Lentes de seguridad	Careta	Guantes de Carnaza	Mascarilla	Bota De trabajo	Cinturón Bandola, Arnés
Todo el Personal										
Soldadura, corte esmerilado										
Punzo cortantes, Abrasivos										
Linea energizada										
Evaporaciones polvos, gases										
Áreas inundadas o colados								7		
Manejo elementos. Pesados									Casquillo De policarbonatoo	
Actividades en altura										

"La Contratista" deberá de contar con un Jefe de Seguridad e Higiene Laboral con experiencia acreditable en seguridad industrial durante horarios de trabajo para realizar recorridos rutinarios y que verifique que se cumplan todas las normas de seguridad establecidas.

"La Contratista" deberá de contar con botiquín de emergencia, en algún lugar que siempre esté disponible y seguro, así como los extintores de fuego necesario para combatir algún tipo de siniestros así como en trabajos puntuales que puedan ser riesgosos como son: zona de ejecución de soldaduras y operaciones que puedan ocasionar incendios; identificando



mediante señales, letreros o símbolos varios.

"La Contratista" deberá de contar con bandereros fuera de la obra para señalizar la entrada y salida de vehículos, así como auxiliar en las maniobras de ingreso y salida de los mismos.

En lo referente a trabajos de alturas se deberán de tomar las siguientes consideraciones además de las contempladas en la NOM-009-STPS:

- Escaleras: Cuando se utilicen escaleras en pasillos o áreas donde haya mucho tránsito de personal o vehículos, el área será acordonada o un trabajador deberá permanecer y sujetar la escalera para proteger al personal que suba a la escalera. Utilizar el último escalón de cualquier escalera está prohibido.
- Escaleras de Extensión: Todas las escaleras, rígidas y de extensión, deberán contar con tacón antiderrapante de seguridad
- Aseguramiento de Escaleras: Si existe el riesgo de que la escalera se resbale, deberá colocarse un trabajador en la base para sujetarla, y/o amarrar la escalera a una estructura rígida.
- Condiciones de las Escaleras: Solamente serán utilizadas escaleras metálicas y que estén en condiciones seguras de trabajo
- Uso de Arnés: El personal que realice trabajos sobre escaleras y rebasen más de 1.80 m de altura está obligado a utilizar arnés.

Para el caso de Andamios solo serán utilizados andamios simétricos seguros y en buenas condiciones, con barandales en el nivel superior de trabajo. Los andamios móviles deberán contar con frenos en las llantas, y ser movidos sin gente subida en ellos.

Todo el personal que trabaje a alturas mayores a 1.80 m sobre los andamios utilizara arnés de cuerpo completo y línea de vida de 1.50m.

Las plataformas para los andamios tienen que ser metálicas, la base antiderrapante y tener ganchos que la fijen al cuerpo del andamio.

LIMPIEZA DE LA OBRA

"La Contratista" y sus subordinados, involucrados en la ejecución de la obra, serán los únicos responsables del mantenimiento de la absoluta limpieza de las áreas de trabajo, almacenamiento y estadía en la obra.

"La Gerencia" tiene las facultades necesarias para exigir el cumplimiento de esta disposición, sin autorizar cargo extraordinario de ninguna especie a "la Universidad".

"La Contratista" y sus subordinados serán responsables de retirar, por su cuenta y riesgo, sin cargo para "la Universidad", todos los escombros, desperdicios, sobrantes, basura, vehículos, equipos de construcción e instalaciones provisionales, así como cualquier otra materia sobrante que se haya originado por el desempeño de su contrato. "La Contratista" será asimismo la única responsable de llevar los sobrantes resultantes hasta el sitio de tiro que indiquen como autorizado las autoridades, para lo cual deberá contratar a una empresa que cumpla con la normatividad vigente en lo relativo a la disposición final de residuos,



previa autorización por parte de la propietaria o "La Gerencia" una vez que se ha documentado y autorizado su retiro en base a las clausulas LEED en cumplimiento al Plan de manejo de residuos de construcción MRc2. Antes de proceder a la contratación d la empresa para manejo de residuos sólidos, El contratista deberá contar con el visto bueno de la propietaria para dicha contratación.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas por parte de "la Contratista" responsable, faculta a "la Gerencia" para tomar las acciones necesarias para lograr los objetivos que son el fin de este punto del reglamento de obra, haciendo los cargos que resulten por cuenta de "la Contratista" incumplido en su caso y con cargo a su estimación.

La obra deberá mantenerse limpia, se evitarán acumulaciones de materiales, basura, escombro, desperdicios y agua estancada. La imagen correcta del proyecto, aún en construcción es prioridad de "la Gerencia".

Está prohibido la quema de basura o escombro dentro y fuera de la obra, será obligación de "la Contratista" hacer la separación de basura en:

Orgánico, Inorgánico y sanitario a base de botes herméticos de color para poder diferenciar, así como con sus respectivos rótulos y estos se deberán de disponer en el tiro municipal autorizado. Deberá de presentar fotografías comprobantes de pago del servicio de limpia.

Tal como se establece en las cláusulas de construcción LEED para contratistas se deberá de seviar del tiradero el 75% de los residuos sólidos de la obra, para lo cual se deberá de separar y almacenar en su caso según el tipo de residuos con potencial de reciclado (ej. sacos vacíos de materiales (cemento, cal, yeso, etc.), Pet, vidrio, etc. "la Contratista" deberá de contar con empresas autorizadas para manejo de residuos. El almacén temporal de residuos en la obra, deberá de estar limitado tener piso impermeable, contar con botes herméticos, identificado y contar con señalamientos restrictivos y preventivos. Deberá de presentar fotografías, bitácora de residuos, comprobante de entrega a centro de reciclado.

Materiales producto de la construcción llamados peligrosos como son: láminas de asbesto, aceites e hidrocarburos, botes de pintura y solventes, suelo contaminado y en general residuos peligrosos, deberá de presentar constancia de recibo por empresa autorizada y copia de la autorización del sitio.

"La Contratista" deberá de contar con personal suficiente para llevar dichas actividades, así como capacitar a sus empleados en el manejo de sustancias peligrosas utilizadas en el sitio.

"La Contratista" deberá de humedecer diariamente con agua tratada las zonas donde se realicen movimientos de tierra, así como en el área circunvecina.

Sera obligación de "la Contratista" hacer limpieza diaria en la obra (y en la vialidad frente a estas) así como al final de la misma.

"La Contratista" deberá de prever en el ingreso y salida de la obra de área para la limpieza de llantas de camiones y evitar ensuciar las vialidades cercanas a la obra.

La **Contratista** deberá de evitar rodar, descansar o estacionarse la maquinaria o vehículos de servicio fuera del sitio definido de la obra así mismo no se permitirá labores de mantenimiento y limpieza de equipo, vehículos y maquinaria pesada en el predio.

Es responsabilidad de "la Contratista" que todos los vehículos que utilizados estén conforme



a la **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SEMANART-1995,** referente a los límites permisibles de emisión de gases contaminantes y de opacidad: mantenimiento y verificación de las emisiones contaminantes en los vehículos y maquinaria, así como la **Norma Oficial Mexicana NOM-080- SEMARNAT-1994** referente a los límites máximos permisibles de emisión de ruidos.

Todos los vehículos de carga de material extraído y de banco deberán de estar cubiertos con lona o dispositivo de un material que impida el derrame desde el vehículo.

Cualquier fuga o derrame químico hecho por "la Contratista" o cualquiera de sus trabajadores, será responsabilidad de "la Contratista". "La Contratista" es el responsable de la completa mitigación y limpieza del incidente, y deberá notificar al responsable de la obra. Queda estrictamente prohibido el realizar la actividad de pintado de cualquier material directamente en el suelo, dentro o fuera de su área de almacenamiento. En el caso de que el pintado se tenga que realizar cerca del sitio donde se instalará las estructuras metálicas o cualquier material, el suelo se tendrá previamente proteger.

Ninguna de estas consideraciones y requerimientos será causa de aumento en los precios de catálogo ni de costo extra en los mismos, y deberá ser considerado como parte del análisis de indirectos de su propuesta económica.

ACCIDENTES, LESIONES, DAÑOS

Independientemente de lo señalado en el punto diez de este documento y para los fines legales a que conduzca, "la Contratista" y/o sus subordinados será el único responsable de los daños o lesiones causados a bienes y personas a su cargo.

Cualquier accidente o incidente que se produzca, no importando las causas del mismo, deberá ser reportado a "La Gerencia" dentro de las dos horas siguientes, mediante reporte escrito y exhaustivo al respecto, la omisión de lo anterior es indicativo de reconocimiento de responsabilidad del siniestro por parte de "la Contratista" y/o sus subordinados, pero no se deberá considerar que la presentación de dicho reporte exime de alguna responsabilidad presente o futura "Contratista" y/o sus subordinados sobre los hechos acaecidos.

Se colocará un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "la Contratista". En caso de necesitar servicio médico, "la Contratista" es responsable de llamar y pagar por los servicios de ambulancia y seguro médico.

"La Contratista" deberá contar con los servicios de un paramédico con capacidad y experiencia acreditables de planta en el sitio de la obra siempre que exista personal laborando, así como con los servicios de ambulancia.

ELEVACIÓN DE MATERIALES Y/O PERSONAS

La autoridad absoluta para programar el uso del equipo disponible, aun siendo propiedad de algún contratista, será "la Gerencia", quien consecuentemente, fijará las prioridades y programación que a su juicio sean convenientes a la obra.

Por lo tanto, deberá ser considerado para todos los efectos, que la elevación de materiales podrá darse a cualquier hora del día o de la noche, durante los 365 días del año y no se



aceptará como procedente ninguna reclamación respecto al uso y costo de este equipo.

El personal que trabaje en las hamacas utilizara líneas de vida independiente y asegurada a un punto fijo de anclaje. Las hamacas serán suspendidas con cables de acero y ménsulas de seguridad para proteger los cables del roce con las aristas de la fachada, quedan prohibidas las hamacas con sistema de pedal, además de las consideraciones que para este efecto se contemplen en la NOM-009-STPS.

AVISOS, LETREROS Y PUBLICACIONES

Después de la revisión y autorización por "la Gerencia", "la Contratista" y sus subordinados podrán exhibir y publicar anuncios, avisos y letreros que juzgue convenientes para la mejor consecución de sus funciones, bajo su exclusivo costo y riesgo. "la Gerencia" facilitara el tablero de avisos de las oficinas de obra para dichas publicaciones. "La Contratista" queda obligada a retirar dichos anuncios a solicitud de "la Gerencia".

La publicación de datos, fotografías y cualquier otra información en cualquier medio, particular sobre la obra será efectuada solamente con la autorización por escrito de "la Gerencia".

Queda a discreción de "la Contratista", la instalación de tableros de avisos para comunicaciones internas o avisos al personal bajo sus órdenes, ubicándolos solamente en las áreas asignadas para su trabajo y con autorización previa de "La Gerencia".

BRIGADAS DE EMERGENCIA

La **Contratista** seleccionara de entre sus subordinados al inicio de los trabajos, una persona capaz de reunir y dirigir una brigada de emergencia para ayudar a combatir siniestros de cualquier naturaleza que pudiere presentarse en la obra, dicha persona deberá contar o en su defecto proporcionarle la capacitación necesaria para el cumplimiento de esta función.

"La Contratista" indicara a "La Gerencia" el nombre y puesto de dicho individuo y en su caso la sustitución de este por otro de facultades similares. "La Contratista" proporcionará extintores de polvo químico tipo ABC de 4 a 6 kg señalizados, localizándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustible, resguardo de desperdicios y las zonas de mayor concentración de personal.

"La Contratista" proporcionará los números telefónicos de los responsables de la obra, para que estos sean localizados en cualquier momento y para una emergencia.

INSTALACION DE OFICINAS DE OBRA, TALLERES, DEPÓSITO DE EQUIPOS Y MATERIALES

Para la instalación de oficinas de obra, talleres, depósitos de equipo y materiales, "la Gerencia" señalará al contratista las áreas, si las hubiera, disponibles para tal efecto, en la inteligencia que el citado "Contratista" deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican:

 La ocupación del terreno tendrá carácter de temporal y por ningún motivo se prolongará por un periodo mayor a treinta días al señalado en el contrato para la



terminación de los trabajos encomendados.

- "La Contratista" en conjunto con "la Gerencia" definirá el área que requiere de acuerdo con sus necesidades, dicha área deberá cercarse de tal manera que queden definidos sus límites, a esta zona se le designará con su nombre respectivo y se identificará con un letrero con la denominación social del contratista.
- "La Contratista" será invariablemente responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros.
- No se permitirá:
 - El uso de armas de cualquier tipo.
 - La venta y consumo de bebidas alcohólicas.
 - La venta y consumo de substancias toxicas.

"La Gerencia" se reserva el derecho de pedir la desocupación del terreno proporcionado al Contratista para la construcción de sus instalaciones, limitándose a notificárselo por escrito con un plazo de 15 días, al término del cual "la Contratista" se compromete a entregarlo a entera satisfacción.

"La Contratista" será el único responsable de los daños ocasionados a sus instalaciones por lluvias, viento, fuego o cualquier otro siniestro, debiendo de tomar todas las medidas de seguridad y vigilancia que estime pertinentes para su protección, no teniendo derecho a ninguna reclamación contra "la Gerencia", por estos conceptos.

A la terminación de las obras "la Contratista" se compromete a desmantelar las instalaciones, limpiar los desperdicios, recoger cercas y, en general, a efectuar todos los trabajos que fueran necesarios para restituir a satisfacción del propietario y sin cargo alguno, los terrenos que le fueron proporcionados y sobre los cuales queda claramente establecido que no tienen ningún derecho presente ni futuro.

No se permitirá almacén de combustible dentro de la obra para maquinaria pesada. El personal responsable del manejo y suministro de combustible o cualquier sustancia identificada como peligrosa, así como el almacén temporal de residuos peligrosos deberá de ser capacitado para el manejo de estas sustancias.

RELACIONES SINDICALES

"La Contratista" deberá cumplir con todos los permisos y señalizaciones requeridas por el Sindicato, siendo "la Universidad" ajena a cualquier sanción por parte del Sindicato y por lo tanto "la Contratista" tiene la obligación de sacarle a salvo de tales sanciones y/o reclamos.

El presente anexo forma parte del contrato celebrado entre "la Universidad" y "la Contratista", leído y firmado por ambas partes pasa a formar parte integrante del mencionado instrumento.

VARIOS

"La Contratista" deberá de tener en cuenta que la obra será certificación LEED por lo que



deberá de cumplir con lo estipulado en Clausulas LEED para Contratos y Concursos: LEED NC v2009, en lo referente a:

- SSp1 Prevención de la contaminación en las actividades de construcción.
- MRc2 Manejo de residuos.
- MRc4, MRc5 Materiales con contenido reciclado y materiales regionales.
- MRc7 Madera certificada.
- **IEQc3** Plan de manejo de la calidad del aire en interiores durante la construcción.
- **IEQc4.1** Materiales de bajas emisiones adhesivos y selladores.
- **IEQc4.2** Materiales de bajas emisiones Pinturas y recubrimientos.
- IEQc4.3 Sistemas de pisos.

"La Contratista" deberá cumplir aparte de lo arriba mencionado, así como las Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS- 2011- Construcción - Condiciones de Seguridad y salud en el trabajo.

Se anexan las siguientes normas de manera enunciativa más no limitativa:

- Anexo 2 LEED 2009 NC (parcial)
- Anexo 3 norma oficial mexicana NOM-031-STPS.
- Anexo 4 norma oficial mexicana NOM-009-STPS.
- Anexo 5 norma oficial mexicana NOM-017-STPS.
- Anexo 6 norma oficial mexicana NOM-019-STPS.

GASTOS

"La Contratista" deberá contemplar dentro de sus costos indirectos todos los gastos que se deriven del presente anexo, por lo tanto, para el cumplimiento del mismo, no se autorizarán precios extraordinarios inherentes a éste durante la ejecución de la obra.

FORMA DE PAGO Y PROPUESTA ECONÓMICA

"La Contratista" deberá especificar los siguientes aspectos en la forma de pago:

- Las prestaciones laborales por ley corren a cargo de "La Contratista" a.
- b. Los uniformes y el equipo de seguridad necesaria para el trabajo a desempeñar que permitan su identificación y seguridad.
- Las herramientas y equipos necesarios para el desempeño de su contrato C.
- Los suministros utilizados deberán ser de materiales nuevos y de primera d. calidad
- e. Pagos de trabajo a través de estimaciones de los trabajos realizados.
- Las estimaciones no deberán de exceder de un mes de presentación entre una f. y otra preferentemente
- Se deberá de presentar junto con las estimaciones, las facturas respectivas con g. todos los requisitos fiscales
- Se deberá de señalar la vigencia de la cotización por un mínimo de 60 días de la h. fecha de presentación de la propuesta económica.
- Las propuestas económicas deberán presentarse en Moneda Nacional (Pesos i.



- Mexicanos). Las propuestas que se presenten en un tipo de moneda diferente al solicitado serán automáticamente eliminadas.
- j. Deberán especificar el gran total de las partidas cotizadas, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado
- k. Este trabajo se otorgará un anticipo del 30%.
- Deberá considerarse la entrega de una fianza por concepto de garantía del anticipo
- m. Deberá considerarse la entrega de una fianza por concepto de cumplimiento de los trabajos realizados
- n. Deberá considerarse la entrega al término de los trabajos de obra de una **fianza por** concepto de vicios ocultos

PLAZO DE EJECUCIÓN

"La Contratista" El periodo de ejecución de los trabajos propuestos para la prestación de "• Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" es de: 180 días naturales

LA UNIVERSIDAD

LA CONTRATISTA



"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



REQUERIMIENTOS GENERALES PARA CONCURSOS Y CONTRATOS

CONTENIDO

1	O	BJETIVOS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	2
2	RE	EQUERIMIENTOS GENERALES PARA CUMPLIMIENTO CON LEED EN LA CONSTRUCCIÓN	3
	2.1	Prerrequisitos y créditos	3
	2.2	ALCANCES DE LOS CONTRATISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PRERREQUISITOS Y CRÉDITOS	4
	2.3	Obligaciones del contratista con CCU	4
	2.4	TERMINACIÓN DE TRABAJOS	4
	2.5	Prerrequisitos y créditos responsabilidad de cada contratista	4
3	RE	EQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA PRERREQUISITO Y CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN	5
	3.1	SSP1 Prevención de la contaminación durante la construcción	5
	3.2	EAP1 Y EAC3 AUDITORÍA BÁSICA DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA EN EL EDIFICIO Y AUDITORÍA ENERGÉTICA ADICIONAL	6
	3.3	MRC2 Manejo de residuos de la construcción	6
	3.4	MRC4 Y MRC5 MATERIALES CON CONTENIDO RECICLADO Y MATERIALES REGIONALES	6
	3.5	MRC6 MATERIALES DE RÁPIDA RENOVACIÓN	IIDO.
	3.6	MRc7 Madera certificada	7
	3.7	IEQc3.1 CALIDAD DEL AIRE EN INTERIORES (IAQ) DE LA CONSTRUCCIÓN — DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	8
	3.8 Mar	IEQC3.2 Plan de manejo de calidad del aire en interiores de la construcción — previo a la ocupación¡Ericador no definido.	RORI
	3.9	IEQc4.1 y IEQc4.2 Materiales de Bajas emisiones – Adhesivos, selladores, pinturas y recubrimientos	8
	3.10	IEQc4.3 MATERIALES DE BAJAS EMISIONES — SISTEMAS DE PISOS	8
	3.11 Marc	IEQC4.4 MATERIALES DE BAJAS EMISIONES — PRODUCTOS DE MADERAS COMPUESTAS Y FIBRAS AGRÍCOLAS[ERECADOR NO DEFINIDO.	ROR!
4	LIS	STA DE ANEXOS INCLUIDOS	8
	ANEX	O A: LEED CHECKLIST OBJETIVO	IDO.
	ANEX	O B: FORMATO PARA PRODUCTOS CON MATERIAL REGIONAL Y CONTENIDO RECICLADO	10
	ANEX	O C: FORMATO PARA PRODUCTOS CON COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COVS)	12

CCU: termino al que se referirá, cuando se hable de la gerencia de obra.

1 Objetivos para la etapa de construcción

El proyecto Museo de Ciencias Ambientales está persiguiendo la certificación LEED 2009 for New Construction and Major Renovations. En la etapa de construcción está persiguiendo 11 puntos y 2 prerrequisitos. El cumplimiento de éstos es responsabilidad de los contratistas.

2 Requerimientos generales para cumplimiento con LEED en la construcción

La certificación LEED NCv2009 certifica los procesos de diseño y construcción a través de requerimientos específicos en cada una de estas etapas. Estos requerimientos están clasificados en una serie de prerrequisitos y créditos. Sólo una parte de estos será responsabilidad directa de cada contratista; la lista de estos prerrequisitos y créditos, así como los alcances para cumplir cada uno, se presenta más adelante.

2.1 Prerrequisitos y créditos

La certificación LEED NC 2009 es el resultado final de la aplicación del Sistema de Calificación LEED 2009 para Nuevas Construcciones y Renovaciones Mayores. Como su nombre lo indica, el sistema de calificación otorga una puntuación a un edificio según su desempeño ambiental y energético. La puntuación va de los 0 a los 110 puntos. Para obtener la certificación, un edificio tiene que obtener:

40-49 puntos: Nivel Certificado

50-59 puntos: Nivel Plata

60-79 puntos: Nivel Oro

80-110 puntos: Nivel Platino

Estos puntos se obtienen por el cumplimiento de los requerimientos de una serie de créditos contenidos en el mismo sistema de calificación.

Adicionalmente, existe una serie de prerrequisitos que son obligatorios para poder obtener la certificación. El incumplimiento de un prerrequisito implica la pérdida de la certificación completa.

El Museo de Ciencias Ambientales está persiguiendo el cumplimiento de 93 puntos además de los prerrequisitos forzosos. Tanto los prerrequisitos como los créditos se pueden observar en el LEED checklist objetivo (ANEXO A).

En este caso, los prerrequisitos y créditos responsabilidad de los contratistas de obra son:

CATEGORÍA LEED	PRERREQUISITO/CRÉDITO	PUNTO5	
Sitios Sustentables (SS)	SSp1. Prevención de la contaminación durante la construcción		
Energía y Atmósfera (EA)	EAp1. Auditoría básica de los sistemas de energía en el edificio		
Energía y Atmósfera (EA)	EAc3. Auditoría energética adicional	2	
Materiales y Recursos (MR)	MRc2. Manejo de residuos de la construcción	1	
Materiales y Recursos (MR)	MRc4 Contenido reciclado	1	
Materiales y Recursos (MR)	MRc5 Materiales regionales	2	
Materiales y Recursos (MR)	MRc7 Madera certificada	1	
Calidad Ambiental en Interiores (IEQ)	IEQc3.1 Plan de manejo de calidad del aire en interiores de la construcción (– durante la construcción	1	
Calidad Ambiental en Interiores (IEQ)	IEQc4.1 Materiales de bajas emisiones – adhesivos y selladores	1	

Calidad Ambiental en Interiores (IEQ)	IEQc4.2 Materiales de bajas emisiones – pinturas y recubrimientos	1
Calidad Ambiental en Interiores (IEQ)	IEQc4.3 Materiales de bajas emisiones – sistemas de revestimiento para	1
Calidad Ambiental en Interiores (IEQ)	pisos	1

Cada contratista estará encargado del cumplimiento de uno o varios créditos de la tabla anterior. Se llevará a cabo una reunión previa al inicio de los trabajos con los contratistas contratados, para explicar y entregar los planes y formatos que se deben seguir y llenar, así como aclarar las responsabilidades de cada uno en el cumplimiento de los créditos.

Esta lista o los alcances específicos en alguno de los créditos pueden cambiar en caso de que exista una orden de cambio a lo largo del proceso de construcción.

Los contratistas no pueden cambiar esta lista y tienen que cumplir con todos los requerimientos correspondientes, tanto en obra como documentales, de todos los prerrequisitos y créditos que están incluidos.

Algunos de los prerrequisitos y créditos en esta lista serán responsabilidad total de los contratistas, en otras ocasiones, su responsabilidad será parcial.

2.2 Alcances de los contratistas para el cumplimiento de todos los prerrequisitos y créditos

Periodo de aplicación:

- Todas las actividades serán permanentes a menos de que CCU indique que una actividad puede cesar.
- La frecuencia de cada actividad es variable.

2.3 Obligaciones del contratista con CCU

No es necesario que los contratistas subcontraten a ningún asesor especializado ni acreditado en el sistema LEED.

Los contratistas deberán incluir en su propuesta el tiempo necesario de personal para llevar a cabo las actividades indicadas aquí de manera cabal y oportuna.

CCU vigilara que el cumplimiento de todos los requerimientos LEED sea efectivo en todo momento.

2.4 Terminación de trabajos

CCU informará a la CONTRATISTA cuando esta ha concluido satisfactoriamente todos sus compromisos (entrega de información, acciones de obra). Esto será indispensable para la liberación de fianzas del contratista.

Indispensable para la liberación de fianzas del contratista.

2.5 Prerrequisitos y créditos responsabilidad de cada contratista

CONTRATISTA	PRERREQUISITOS Y CREDITOS QUE LE CORRESPONDEN		
Demolición	SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción MRc2 Manejo de residuos de la construcción		
Limpieza del terreno	SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción		
Cercado perimetral	SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción		

CONTRATISTA	PRERREQUISITOS Y CRÉDITOS QUE LE CORRESPONDEN		
Excavación	SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción		
Cimentación	SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción		
Estructura	MRc4 Contenido reciclado MRc5 Materiales regionales		
Fachada	MRc4 Contenido reciclado MRc5 Materiales regionales IEQc4.1 Materiales de bajas emisiones – adhesivos y selladores IEQc4.2 Materiales de bajas emisiones – pinturas y recubrimientos		
Albañilerías	MRc4 Contenido reciclado MRc5 Materiales regionales IEQc3.1 Plan de manejo de calidad del aire en interiores de la construcción – durante la construcción		
Instalaciones HVAC	EAp1 Auditoría básica de los sistemas de energía en el edificio EAc3 Auditoría energética adicional IEQc3.1 Plan de manejo de calidad del aire en interiores de la construcción – durante la construcción IEQc4.1 Materiales de bajas emisiones – adhesivos y selladores IEQc4.2 Materiales de bajas emisiones – pinturas y recubrimientos		
Instalaciones IHS, PCI IEQC4.2 Materiales de bajas emisiones – pinturas y recubrimientos EAp1 Auditoría básica de los sistemas de energía en el edificio			
Sistemas de agua caliente	EAc3 Auditoría energética adicional		
Carpintería	MRc7 Madera certificada		
Acabados	IEQc3.1 Plan de manejo de calidad del aire en interiores de la construcción – durante la construcción IEQc4.1 Materiales de bajas emisiones – adhesivos y selladores IEQc4.2 Materiales de bajas emisiones – pinturas y recubrimientos IEQc4.3 Materiales de bajas emisiones – sistemas de revestimiento para pisos		
Automatización y control	EAp1 Auditoría básica de los sistemas de energía en el edificio EAc3 Auditoría energética adicional		

- 3 Requerimientos específicos de cada prerrequisito y crédito de construcción
- 3.1 SSp1 Prevención de la contaminación durante la construcción
 - Periodo de aplicación:
 - Desde que comienza la limpieza del terreno, hasta que ya no exista suelo expuesto en la obra. (se considera suelo expuesto a todo aquel que no tenga ningún tipo de pavimento, ni materia vegetal).
 - Prevención de la contaminación de calles y banquetas:
 - Uso de lonas de protección para el transporte de arena, gravilla o cualquier otro material suelto y fino.
 - Almacén temporal de estos mismos materiales en el sitio protegido del viento y lluvia.
 - Zona de lavado de llantas para prevenir la contaminación del acceso Acueducto.
 - A pesar del lavado de llantas, es inevitable que haya algo de contaminación en la entrada y salida a la obra. Mantener la banqueta y calle colindante limpias. barriendo según se

requiera. Para esta actividad, no se debe de usar agua, ya que tiene el efecto contrario al deseado.

- Regar el suelo expuesto (por cualquier método), las veces que sean necesarias para evitar la dispersión de polvo.
- Prevención de la erosión en el terreno:
 - En caso de que exista alguna zona erosionable por agua en el terreno, realizar las adecuaciones necesarias para evitar que los materiales que se erosionen terminen en drenajes, calles o cualquier otra infraestructura de Andares.
 - En las zonas en donde no se está trabajando y que tengan material suelto que genere polvo con el viento, regar con agua o mantener cubierto.
- Prevención de sedimentación de bocas de tormenta y drenajes:
 - Si existen bocas de tormenta que estén en riesgo de sedimentarse por las actividades de obra, dentro o fuera del sitio de construcción, se deberán de proteger o, en caso de que sea requerido y con autorización previa de la Gerencia de Obra, cancelar temporal o permanentemente. Esta protección aplica sin importar si las bocas de tormenta son parte de la infraestructura de Andares o públicas.
- 3.2 EAp1 y EAc3 Auditoría básica de los sistemas de energía en el edificio y Auditoría energética adicional

Es necesario revisar las especificaciones de Commissioning (Cx) proporcionadas por la Autoridad de Commissioning (CxA) de este proyecto.

- 3.3 MRc2 Manejo de residuos de la construcción (aplica a todas las contratistas sin excepción).
 - Periodo de aplicación:
 - Todo el proceso constructivo.
 - Identificar cada uno de los diferentes tipos de residuos que generará durante la obra.
 - Cada tipo de residuo deberá ser almacenado temporalmente en contenedores separados.
 - Se deberá definir quien se encargará de los contenedores, recolección, disposición y control (cantidades, periodicidad de recolección...)

Se generará un plan de manejo de residuos de construcción que debe seguirse para dar cumplimiento al crédito. Dicho plan busca disminuir la presión sobre tiraderos y rellenos sanitarios municipales, al tiempo que se ahorran recursos tanto económicos como energéticos mediante la reutilización y reciclaje de los mismos.

- 3.4 MRc4 y MRc5 Materiales con contenido reciclado y materiales regionales
 - Entregar su presupuesto desglosando el costo de materiales. Eso significa que se deben excluir del costo:
 - Mano de obra
 - Equipo y herramienta
 - Impuestos
 - Indirectos
 - Utilidad

En otras palabras, el costo del material que se presente debe de ser el costo pagado por el contratista a su proveedor, no el costo cobrado por el contratista al proyecto.

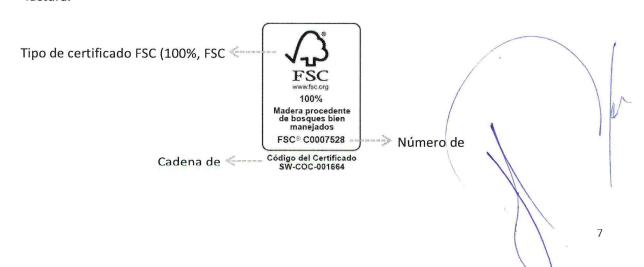
- Estructurar el presupuesto de acuerdo a las divisiones del *CSI Master Format 2004* (archivo separado).
- Basándose en el presupuesto, CCU determinará qué materiales requieren de documentos de reciclaje y/o regionalidad. Esto no significa que el contenido de material reciclado y/o regional condicionen la selección del material a comprar. El contratista puede elegir los materiales y proveedores que más convengan al proyecto. Lo que sí significa es que CCU requerirá información de algunos de los materiales seleccionados (en general, de aquellos cuyo costo tenga una contribución significativa en el presupuesto).
- La documentación requerida por CCU deberá entregarse antes de la compra del material para la autorización de esa compra.
- El contratista deberá de utilizar el formato adjunto (ANEXO B).
- CCU indicará al contratista si para determinado material o producto el contratista deberá de conseguir información de contenido reciclado, regional o ambos.
- Recabar Y entregar la información requerida del proveedor del material o, cuando sea posible o necesario, directamente del productor.

3.5 MRc7 Madera certificada

- Este crédito es aplicable a los materiales a base de madera instalada permanentemente en el proyecto como marcos estructurales, pisos, puertas de madera y acabada. Los aglomerados de madera no entran dentro de este crédito.
- El contratista debe entregar su presupuesto desglosando el costo de los materiales y productos de madera. Eso significa que se deben excluir del costo de la madera:
 - Mano de obra
 - Equipo y herramientas
 - Impuestos
 - Indirectos
 - Utilidad

En otras palabras, el costo de la madera que se presente debe de ser el costo pagado por el contratista a su proveedor, no el costo cobrado por el contratista al proyecto.

 Entregar facturas con tipo de certificado y número de cadena de custodia (CoC) impreso en la factura.



- 3.6 IEQc3.1 Calidad del Aire en interiores (IAQ) de la construcción durante la construcción
 - Mantener cerradas todas las cubetas que contengan productos con contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs).
 - Limpieza en los espacios de trabajo:
 - Deshacerse del polvo mediante agentes húmedos u otros compuestos.
 - Incrementar la frecuencia de limpieza del polvo.
 - Controlar la presencia de humedad para evitar generación de moho.
 - Los filtros del sistema de HVAC utilizados durante la construcción deben ser sustituidos por filtros con una eficiencia mínima de MERV13 antes de la ocupación del edificio.

Se generará, junto con el contratista, un plan de calidad ambiental en interiores durante la construcción que debe seguirse para dar cumplimiento al crédito.

- 3.7 IEQc4.1 y IEQc4.2 Materiales de bajas emisiones Adhesivos, selladores, pinturas y recubrimientos
 - Elegir adhesivos, selladores, pinturas y recubrimientos cuyo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) no rebase los límites máximos permitidos enlistados en las tablas anexas (ANEXO C).
 - Los productos deben de ser autorizados por CCU previamente a su compra.
 - El procedimiento de autorización es:
 - a. Enviar a CCU el formato de solicitud de autorización (ANEXO C) en donde se especifique el producto, el contenido de COVs (en g/L), su aplicación en la obra y la cantidad estimada a utilizarse. La ficha técnica o de seguridad del producto que incluya el contenido de COVs indicado debe de acompañar al formato.
 - b. CCU dará autorización antes de la compra de ese material.

CCU hará inspecciones cotidianas para constatar que únicamente se utilicen los productos previamente autorizados. EN CASO DE ENCONTRAR QUE NO ES EL PRODUCTO AUTORIZADO EL TRABAJO SE DETENDRA INMEDIATAMENTE.

3.8 IEQc4.3 Materiales de bajas emisiones — Sistemas de pisos

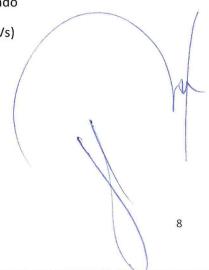
Instalar únicamente los sistemas de pisos previamente autorizados por CCU

4 Lista de anexos incluidos

Anexo A. LEED checklist objetivo

Anexo B. Formato para productos con material regional y contenido reciclado

Anexo C. Formato para productos con compuestos orgánicos volátiles (COVs)

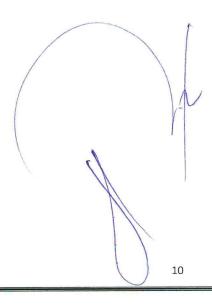


(M. Scribus 13)	2009 for New Construction v3	.0		CI	V ITA	Proyec Fecha: 01/	cto: MCA 08/2016
24 2 Sustair	nable Sites	Puntos Posibles:	26				
S N	_			S N			
S Prereq 1	Construction Activity Pollution Prevention			2 Crédito 3	Materials Reuse		1 to 2
1 Crédito 1	Site Selection	STERRIC TAKES	1	1 1 Crédito 4	Recycled content		1 to 2
5 Crédito 2	Development Density and Community Conne	ctivity	5	2 Crédito 5	Regional Materials		1 to 2
1 Crédito 3	Brownfield Redevelopment	4 1949 10	1	1 Crédito 6	Rapidly Renewable Materials		1
6 Crédito 4.1	The second secon		6	1 Crédito 7	Certified Wood		1
1 Crédito 4.2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0 0					
Crédito 4.3				11 4 Indoor	Environmental Quality	Puntos Posibles:	15
Crédito 4.4		•	2	provinces:			
1 Crédito 5.1	10. 4 100 CD 74 4 4 5 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4	at	1	S Prereq 1	Minimum Indoor Air Quality Perform		
1 Crédito 5.2			1	S Prereq 2	Environmental Tobacco Smoke (ETS) Control	
1 Crédito 6.1			1	1 Crédito 1	Outdoor Air Delivery Monitoring		1
Samuran American	Stormwater Design—Quality Control Heat Island Effect—Non-roof		1	1 Crédito 2	Increased Ventilation		1
U Ground III			1	Instrumental Control	Construction IAQ Management Plan	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1
1 Crédito 7.2 1 Crédito 8	Light Pollution Reduction		1	1	Construction IAQ Management Plan		1
Credito 8	Light Follation Reduction		1	i and the same of	Low-Emitting Materials, Adhesives		1
				L	Low-Emitting Materials, Paints & Co		1
10 Water	Efficiency	Puntos Posibles:	10		Low-Emitting Materials, Flooring Sy		1
Water	Littleffley	Pullos Posibles.	10	Summer of the second	Low-Emitting Materials, Composite	A STATE OF THE STA	1
S Prereg 1	Water Use Reduction—20% Reduction			- Jordano C	Indoor Chemical & Pollutant Source Controllability of Systems, Lighting	Control	1
4 Crédito 1	Water Efficient Landscaping		2 to 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Controllability of Systems, Lighting	Comfort	1
2 Crédito 2	Innovative Wastewater Technologies		2	Lancard Control of the Control of th	Thermal Comfort, Design	at Comort	1
4 Crédito 3	Water Use Reduction		2 to 4	1 1-1-1-11	Thermal Comfort, Verification		1
Credito 3	Water ose Reduction		2 10 4	Land Land Control	Daylight and Views, Daylight 75% of	f Spaces	1
33 2 Fnergy	and Atmosphere	Puntos Posibles:	35	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Daylight and Views, Views for 90% of		1
Lief	and Atmosphere	r diffes i osibics.	55	Credito 8.2	Daylight and views, views for 90% (or spaces	1
S Prereq 1	Fundamental Commissioning of Building Energy	gy Systems		6 Innova	tion and Design Process	Puntos Posibles:	6
S Prereq 2	Minimum Energy Performance			,00000000000000000000000000000000000000			
	Fundamental Refrigerant Management		4 . 40	1 Crédito 1.1	Innovation in Design: Exemplary pe		1
	Optimize Energy Performance	¥.	1 to 19 1 to 7	1 Crédito 1.2	Innovation in Design: Exemplary pe		1
	On-Site Renewable Energy Enhanced Commissioning		2	1 Crédito 1.3	Innovation in Design: Exemplary pe		1
2 Crédito 3 2 Crédito 4	Enhanced Refrigerant Management		2	Greate in	and the same of th	9	1
3 Crédito 5	Measurement and Verification		3		Innovation in Design: Green Cleanin LEED Accredited Professional	ng	1
2 Crédito 6	Green Power	Y	2	1 Crédito 2	LEED Accredited Professional		1
Credito 6	dicentiower		2	4 Regiona	al Priority Credits	Puntos Posibles:	1
5 9 Materia	als and Resources	Puntos Posibles:	14	Kegioni	at Friority Credits	ruitos rosibles.	7
		, and a constant		1 Crédito 1.1	Regional Priority: SSc5.1 Protect or	restore habitat	1
S Prereg 1	Storage and Collection of Recyclables			1 Crédito 1.2	Regional Priority: SSc7.1 Heat island		1
3 Crédito 1.1	Building Reuse, Maintain 75% of Existing Wal	ls, Floors & Roof	1 to 3	1 Crédito 1.3	Regional Priority: WEc2 Innovative		1
1 Crédito 1.2	Building Reuse, Maintain 50% of Interior Non		1	1 Crédito 1.4	Regional Priority: EAc1 Optimize en	CT THE MATERIAL PRODUCTION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION OF THE PRODUCTION O	1
1 1 Crédito 2	Construction Waste Management		1 to 2			·	
Samuel /				93 17 Total		Puntos Posibles:	110
		ertificado 40 a 49	puntos	Plata 50 a 59 g	ountos Oro 60 a 79 puntos Pl	latino 80 a 110 puntos	

Av. Chapultepec Sur 223 int. 703 Col. Americana. CP 44160 Guadalajara, Jalisco +52(33)33362718 www.civita.com.mx



Anexo B: Formato para productos con material regional y contenido reciclado





PROYECTO	Poner el nombre del proyecto	
CONTENIDO	Formato para Productos con Material Regional y Contenido Reciclado.	
LUGAR	Poner la ciudad	
FECHA		

Material/producto:

Se utilizará en:

Costo total del material/producto

Los materiales y/o productos pueden tener contenido reciclado, regional o ambos.

MRc4: contenido reciclado:

Contenido reciclado pre-consumo (%):

Contenido reciclado post-consumo (%):

MRc5: contenido regional

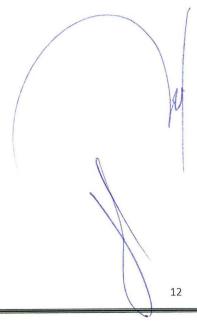
Si son varios materiales los que componen el producto, proporcionar esta información para todos los materiales.

Lugar de extracción (coordenadas o mapa):

Lugar de fabricación (coordenadas o mapa)



Anexo C: Formato para productos con compuestos orgánicos volátiles (COVs)





PROYECTO	Poner el nombre del proyecto
CONTENIDO	Formato para productos con Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)
LUGAR	Poner la ciudad
FECHA	

Nombre del producto:

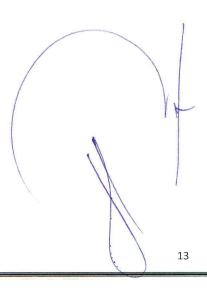
Adhesivo, sellador, pintura o recubrimiento:

Se utilizará en:

Cantidad a utilizar en el proyecto:

Contenido de COVs (g/L:

Límite de COVs



Límites de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)

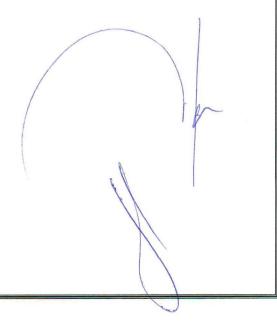
Los adhesivos y selladores utilizados en el interior del edificio (considerando los que se encuentran dentro del sistema de impermeabilización y son aplicados en el sitio) deben cumplir con los siguientes límites:

Aplicaciones arquitectónicas	Límite COV (g/L sin agua)	Aplicaciones especiales	Límite COV (g/L sin agua)
Adhesivos para alfombra de interiores	50	Soldadura para PVC	510
Adhesivos para bajo alfombra	50	Soldadura para CPVC	490
Adhesivos para pisos de madera	100	Soldadura para ABS (acrilonitrilo butadieno	325
Adhesivos para pisos plásticos	60	Soldadura para cemento plástico	250
Adhesivos para bajopiso	50	Adhesivo primer para plástico	550
Adhesivos para loseta cerámica	65	Adhesivo de contacto	80
Adhesivo para loseta vinilica o asfalto	50	Adhesivo de contacto para propósitos	250
Adhesivos para paneles de yeso	50	Adhesivo para madera estructural	140
Adhesivos para zocio	50	Aolicaciones de recubrimiento de hule	850
Adhesivos multiusos	70	Adhesivo top and trim	250
Adhesivos para vidrìo estructural	100		
Aplicaciones específicas por sustrato	Límite COV (g/L sin agua)	Selladores	Límite COV (g/L sin agua)
Metal con metal	30	Arquitectónico	250
Espumas de plástico	50	Vialidades	250
Materiales porosos (excepto madera)	50	Otros Selladores	420
Madera	30	Los <u>adhesivos en aerosol</u> deben cumplir con los siguientes límite	
Fibra de vidrio	80		
Primers selladores	Límite COV (g/L sin agua)	Adhesivos en aerosol	Límite COV
Arquitectónico (no poroso)	250	Espray vaporizador de uso general	65% de COV por peso
Arquitectónico (poroso)	775	Espray en telaraña de uso general	55% de COV por peso
Otros Primers	750	Adhesívos en aerosol de uso especial (todos los tipos)	70% de COV por peso

Las pinturas y recubrimientos utilizados en el interior del edificio (considerando los que se encuentran dentro del sistema de impermeabilización y son aplicados en el sitio) deben cumplir con los siguientes criterios según aplique al alcance del proyecto:

Clasificación	Tipo	Limite COV
Acabados claros de madera	Barniz	350 g/L
Acadados claros de madera	Laca	550 g/L
Recubrimientos de piso		100 g/L
	Contra agua	250 g/L
Selladores	De arena	275 g/L
	Todos los demás	200 g/L
Laca	Clara	730 g/L
Laca	Pigmentada	550 g/L
Tintes		250 g/L

Tipo de pintura	Límite COV	Pintura	Limite COV
Mate	50 g/L	Anti-corrosiva	250 g/L
Brillante	150 g/L	Anti-óxido	250 g/L





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00** horas del día **martes 13 de abril de 2021**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce y al margen reunidos en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes.

El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de las propuestas presentadas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados.

Observaciones:

A continuación se presentan las propuestas económicas de los participantes:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	\$ 16,498,514.27
2	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,720,836.90
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 15,327,179.42
4	DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,087,155.89
5	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 17,175,165.58
6	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 18,816,220.52



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

7	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 12,320,314.35
8	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTA
9	CONCREST, S.A. DE C.V.	\$ 22,328,088.81
10	3G ACEVEDO CONSTRUCTORA BIM, S.A. DE C.V.	\$ 16,217,789.29

La lectura del acta de fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, se hará en sesión pública el día **martes 20 de abril de 2021 a las 15:00 horas**, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA. La asistencia a la misma no es obligatoria.

POR LOS PARTICIPANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	15
2	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
4	DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
	*	

12



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

16

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

6	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
7	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
8	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.
9	CONCREST, S.A. DE C.V.
10	3G ACEVEDO CONSTRUCTORA BIM, S.A. DE C.V.

17

18

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández Coordinador de Servicios Generales CUCEA	Aug Continue
Zapopan, Jalisco a 13 de abril	Mother Contes
	Coordinación de Servicios Generales

21



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de

Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las **15:00** horas del día **miércoles 31 de marzo de 2021,** se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Quienes firman al calce y al margen manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de esta licitación, de conformidad con las bases de la misma y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

ACUERDOS:

- **1.** No se debe de poner fecha de inicio y terminación de la obra, en caso de ser incluido en la propuesta será motivo de descalificación.
- 2. Se deberá considerar en el cálculo de los costos indirectos el pago de \$40.00 pesos mensuales por persona para el pago del servicio de ambulancia durante el lapso que dure la obra.
- **3.** Se deberá considerar en el cálculo de los costos indirectos una persona responsable de la seguridad e higiene durante el lapso que dure la obra.

POR LOS PARTICIPANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	29
2	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
4	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

24

25

26

27



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

5	DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	30
6	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	
8	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	
9	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	
10	CONCREST, S.A. DE C.V.	
11	3G ACEVEDO CONSTRUCTORA BIM, S.A. DE C.V.	

21

32

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales
CUCEA

Arq. Jaime Miguel Torruco Torrecillas
Centro Cultural Universitario

Zapopan, Jalisco a 31 de marzo de 2021

Coordinación de Servicios Generales

2/2



DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 15 de abril de 2021

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$15,327,179.42
2	3G ACEVEDO CONSTRUCTORA BIM, S.A. DE C.V.	\$16,217,789.29
3	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	\$16,498,514.27
4	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$17,175,165.58
5	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$18,816,220.52
6	CONCREST, S.A. DE C.V.	\$22,328,088.81

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases de la licitación entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los



rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se mencionan las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un importe total de \$15,327,179.42 (Quince millones trescientos veintisiete mil ciento setenta y nueve Pesos 42/100 M.N.), I.V.A. Incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** MOTIVO:

En la tarjeta de precio unitario 0420-0103 No considera el clavo de fijación HILTI no la herramienta correspondiente ni el servicio de ingeniería por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0420-0115 No considera los andamios por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0420-0116 No considera los andamios por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.



Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

En la tarjeta de precio unitario 0970-1013 No considera los andamios, la malla de fibra de vidrio por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0309 no considera la topografía solicitada la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0101 no considera la topografía solicitada la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0541-0008 considera huellas con peraltes hechos en obra y se solicitan precolados por lo que cambia las especificaciones solicitadas

En la tarjeta de precio unitario 0541-0009 considera descansos con peraltes hechos en obra y se solicitan precolados por lo que cambia las especificaciones solicitadas

En la tarjeta de precio unitario 0320-0118 no considera las silleta, andamios ni las pruebas de tensión y doblez solicitadas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0340-0412 en el concreto no considera el impermeabilizante integral, el material de curado y las pruebas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 1010-0021 no considera el material de sellado perimetral ni los viniles por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.** MOTIVO:

En el documento 5 el calendario de ejecución de los trabajos se solicita por partidas calendarizado en días naturales y presenta un programa de erogación de la ejecución general de los trabajos en semanas, por lo que presenta algo diferente a lo solicitado.

En la tarjeta de precio unitario 0420-011 No considera los andamios, ni la grúa solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0970-1006 No considera los andamios, ni el sellador solicitado por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.



En la tarjeta de precio unitario 0970-1013 No considera el COREBLOCK, la base de UNIBASE, la malla de fibra de vidrio, el sellador ni los andamios solicitados por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0970-1006 No considera los andamios, ni el sellador solicitado por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0308 no considera la soldadura 6010 y las pruebas radiográficas, líquidos penetrantes y ultrasonido solicitadas por lo la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0309 no considera la soldadura 6010 y las pruebas radiográficas, líquidos penetrantes y ultrasonido y la topografía solicitada por lo la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0101 no considera la soldadura 6010 y las pruebas radiográficas, líquidos penetrantes y ultrasonido y la topografía solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0541-0006 no considera las pruebas de control de calidad solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0541-0006 no considera la limpieza con chorro de arena y las pruebas de control de calidad solicitadas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0541-0008 considera huellas con peraltes hechos en obra y se solicitan precolados por lo que cambia las especificaciones solicitadas

En la tarjeta de precio unitario 0541-0009 considera descansos con peraltes hechos en obra y se solicitan precolados por lo que cambia las especificaciones solicitadas

En la tarjeta de precio unitario 0320-0118 no considera las silleta, andamios ni las pruebas de tensión y doblez solicitadas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 2210-0002 no considera las pruebas solicitadas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 2210-0003,2210-0004,2210-0005,2210-0006 no considera las pruebas solicitadas por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 2210-1044 no considera los taquetes expansivos, la varilla roscada y el material de sujeción solicitado por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.** MOTIVO:

En la tarjeta de precio unitario 0420-0121 no considera la cimbra solicitada para el colado del castillo por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0420-0122 no considera la cimbra solicitada para el colado del castillo por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0510-0309 no considera la topografía solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0541-0006 no considera la limpieza con chorro de arena solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

En la tarjeta de precio unitario 0995-0108 no considera el material de pasta COREV ni la malla de fibra de vidrio solicitada por lo que la tarjeta de precio unitario está incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN:

LI-002-CUCEA/CCU-2021

DEPENDENCIA:

Centro Cultural Universitario

NOMBRE:

"Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y

sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **20 de abril de 2021,** los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de esta licitación.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$15,327,179.42 (Quince millones trescientos veintisiete mil ciento setenta y nueve Pesos 42/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes.

C. Cristian Guillermo León Verduzco

Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Lic. Denisse Murillo González

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.



Red Universitaria de Jalisco

Exp: 5412/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA. LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD. Y POR LA OTRA PARTE. LA EMPRESA DENOMINADA CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL 34 MARTÍN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1. El 21 de abril de 2021, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", bajo la clave LI-002-CUCEA/CCU-2021, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el CONTRATO PRINCIPAL.
- 2. Al continuar con la obra materia del CONTRATO PRINCIPAL, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del CONTRATO PRINCIPAL, para lo cual se suscribirá el presente.
- 3. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
- 4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del CONTRATO PRINCIPAL.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del CONTRATO PRINCIPAL los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte LA UNIVERSIDAD adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del CONTRATO PRINCIPAL, pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de \$7'387,602.79 (Siete millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 79/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Página 1 de 2



Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del CONTRATO PRINCIPAL, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de julio de 2021.

POR LA UNIVERSIDAD

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO

APODERADA

POR EL CONTRATISTA

37 MARTÍN OSVÁLDO VÁZQUEZ

ALFARO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO

OCHOA

COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO
DEL CENTRO CULTURAL
UNIVERSITARIO

MTRO JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta					
	ALBAÑILERIAS Y ACABADOS					
0970-1006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, A BASE DE AGILA COLOR BIANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (5 ÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > 0 = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < 0 = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8, RENDIMINENTO EN SUP. LISA 8-10 MZ/LT, FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS A CUALQUIER ALTURA A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUVE: SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR DE LA SUPERFICIE, FERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRAY E EQUIF, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRAY E EQUIF.	M2	1,285.0000	\$100.92 (*	CIEN PESOS 92/100 M.N. *)	\$129,682.20
	DE SEGURIDAD.					
0970-1006	CHAMINISTRO V ADUCACIÓN DE DINTURA MANO ACOMO				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
1970-1006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, A BASE DE AGUA COLOR	M2	1,170.0000	\$103.63 (* 0	CIENTO TRES PESOS 63/100 M.N. *)	\$121,247.10
	BLANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA					
	INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA					
	VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-					
	52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE					
	100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > O = 1.2 TON/M3.,					
	LAVABILIDAD > O = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 8					
	HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8,					
	RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE					
	MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN MUROS A CUALQUIER ALTURA A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A					
	DOS MANOS, INCLUYE: SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES					
	MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN					
	DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO					
	DE SEGURIDAD.					
	TOTAL ALBAÑILERIAS Y ACABADOS					\$250,929.30
	PISOS Y LAMBRINES PETREOS INTERIORES					
960-0014	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO MARMOL SANTO	M2	189.0000	\$1,391.62 (* 4	IN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS	\$263,016.18
	TOMAS EN PEZAS DE 60 X 30, 40 X 30 Y 30 X 30 TODAS CON UN ESPESOR DE 2 CMTS., ASENTADO CON					
	ADHESIVO REFORZADO BLANCO PERDURA, JUNTAS A				ρ, ι	success so
	HUESO, ACOMODADO SEGUN PLANOS E INDICACIONES				2V 2	are the
	DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, DESPERDICIO DE		\		W. Allen	ANTARIE CININALLIA
	CADA UNA DE LAS MEDIDAS, CORTE RECTOS, ACARREO Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION,					1
	EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE				39	100 100
	OBRA ESPECIALIZADA.				25	ho sant &
	18					(() () () ()
					ST 72.	100
	38					(2) (1) (1) (1) (1)

proyectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 40 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

0970-0015	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO EN MUROS DE MARMOL SANTO TOMAS EN PIEZAS DE 60 X 30, 40 X 30, 30 X 30 Y DE 30 X 20 CMTS. TODAS CON UN ESPESOR DE 1 cm. ASENTADO CON ADHESIVO REFORZADO BLANCO PERDURA, JUNTAS A HUESO, ACOMODADO SEGUN PLANOS E INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, DESPERDICIO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS, CORTE RECTOS, ANDAMIOS,	M2	358.4500	\$1,396.69 (* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS \$500,6 PESOS 69/100 M.N. *)
	ACARREO Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.			
0960-0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS TRAPEZOIDALES DE 133 X 10/80 CM Y 133 X 50/20 CM, SEGUN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	156.0000	\$2,541.02 (* DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN \$396,3 PESOS 02/100 M.N. *)
0960-0022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZOCLO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 cm ESPESOR, EN PLACAS DE 133 X 10CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	М	467.0000	\$365.69 (* TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$170,7 69/100 M.N.*)
0960-0023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MARMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 50 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	239.0000	\$1,454.25 (* UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y \$347,51 CUATRO PESOS 25/100 M.N. *)
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUROS DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 60 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROVECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	459.0000	\$1,436.00 (* UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS \$659,1: PESOS 00/100 M.N. *)
	TOTAL PISOS Y LAMBRINES PETREOS INTERIORES			\$2,337,52
	ESTRUCTURA METALICA			No temporaries

proyectando solidez

41

42

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 43 MARTÍN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO
CINCOCONSTRUCTORS





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0541-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES	М	61.9200	\$4,732.59	(* CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS	\$293,041.97
	(DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE				PESOS 59/100 M.N. *)	******
	ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE					
	ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 350					
	KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR DE 3/8" EN					
	LECHO INFERIOR Y 2 VAR DE 3/8" EN EL LECHO SUPERIOR					
	LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16" @ 20 CMS EN					
	SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y					
	ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS					
	POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR					
	MARTELINADO, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN					
	DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS					
	DE ESCALERAS; INCLUYE, 2 SOLERAS DE SUJECIÓN DE 3" X					
	3/16" EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL					
	ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA					
	DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN					
	PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA					
	POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER					
	NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE					
	LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN,					
	TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y					
	SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE,					
	MANORFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS					
	FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL DE DESPERDICIOS					
	FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.					

0541-0009

SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3" DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 350 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO DE VAR DE 3/8" @ 14 CMS EN LECHO INFERIOR Y VAR DE 3/8" @ 25 CMS EN EL LECHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR DE 5/16" @ 20 CMS EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO SIMILAR A ESCALONES EXISTENTES, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS; INCLUYE, PLACAS DE SUJECION Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA). MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PE DE OBRA ESPECIALIZADA. PUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETI

32.7100

\$7,439.19 (* SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. *)

45

\$243,335.90

of offectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 46 MARTIN: OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Servicios Genera

Hernando Martell No. 308 Col. La Loma Gdl., Jal. c.p 44410 Tel.(0133) 3665 4028 Tel-Fax: (0133)3665 4029





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0541-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA TIPO IRVIN MOLDEADA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" X 1/4" COLOR GRIS EN PANELES DE 3' x 10' ANTIDERRANTE, CON CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8". INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA, SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	56.4400	\$4,220.87	(* CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N. *)	\$238,225.90
	TOTAL ESTRUCTURA METALICA CANCELERIA				_	\$774,603.77
1010-0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA FIJA FABRICADA A BASE DE CRISTAL INSULADO 6 MM. TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR + CAMARA DE 12 MM AIRE + 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR, TIPO SN 68 CON PERFILES DE ALLMININO SERIE 70 MCA. CUPRUM O SIMILAR COLOR NEGORO, INCLUYE: VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR NEGORO, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	M2	140,0000	\$6,462.16	(* SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. *)	\$904,702.40
1010-2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-01A LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3" DE ESPESOR, Y REJILLAS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 18, CON TELA DE LAMINA INTERIOR, TERMINADO CON PRIMER ANTICORROSIVO A12 ESMALTE BASE AGUA, MARCA SIIERWIN-WILLIAMS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPLA CON NORMATIVA LEED, COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECULION	M2	. 15.4300		(* CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 51/100 M.N. *)	\$65,076.18

proyectando solidez

48

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 49 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO CINCOCONSTRUCTORS





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
1010-2009	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M x 1.335 M, PUERTA 2.135M x 1.20 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABELADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERILES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	15.0000		(* VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N. *)	\$437,275.80
1010-2009	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M x 1.935 M, PUERTA 2.135M x 1.80 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABEJA IMPREGNADO DE RESINAS EPOXICAS, CERTIFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FILACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	12.0000		(* CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N. *)	\$619,754.40

TOTAL CANCELERIA LAMBRINES Y PLAFONES \$2,026,808.78

grouectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 52 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO CINCOCONSTRUCTORS

dinación de Servicius Generales





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0920-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRÍN DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDOD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METALICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUENDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	120.0000	\$525.14	(* QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N. *)	\$63,016.80
0920-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 cm DE ESPESOR DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL 20 SUIETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUIETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FILACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REPUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	53.0000		(* SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. *)	\$46,419.52
0950-2001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADO DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL CON MARCA CEMIX MOD: IMPERCOOL ECOLOGICO O SIMILAR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS,.	M2	2,125.0000	\$64.26	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N. *)	\$136,552.50
0950-2002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE LÁTEX MATE INTUMESCENTE PARA SUPERFICIES INTERIORES, BASE AGUA, COLOR BLANCO Y/O NEGRA, LÍNEA FLAME RETARDANT NO. 20-20, MARCA COMEX O SIMILAR AUISTADO A LA NORMATIVIDAD LEED, APLICADO EN DOS CAPAS APLICADA A PISTOLA, MANO O CUALQUIER MEDIO, PREVIA PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CON MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTIBRE FIETS Y ACARBROS	M2	58.5000		(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. *)	\$20.775.69

53

ALTURA, FLETES Y ACARREOS.

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 55 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO CINCOCONSTRUCTORES





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	TOTAL LAMBRINES Y PLAFONES					\$266,764.51
	SISTEMA CONTRAINCENDIO					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 AGENTE REGULAR, MODELO S-16883, MARCA AMEREX OS IMILAR, CLASFICACIÓN U/L 58:C, CLAVE B:C, DE 5 LOS CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 18", INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	12.0000	\$3,273.12	(* TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRE PESOS 12/100 M.N. *)	\$ \$39,277.44
2120-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO, MODELO S-9873, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 2A:108:C, CLAVE A:8:C, DE 5 L85 CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 16", INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA, MANO DE OBA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	12.0000	\$1,002.02	(* UN MIL DOS PESOS 02/100 M.N. *)	\$12,024.24
120-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE REGULAR, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 489, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 240B·C, CLAVE B·C, DE 150 lbs/68.0 kg CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 15.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 19 CM, RUEDAS 40.64 x 10.16 CM, ALTURA 136 CM,ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101.60 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA.	PZA	1.0000	\$7,377.49	(* SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETI PESOS 49/100 M.N. *)	\$7,377.49
120-0004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE ABC, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 488, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 40A:240B·C, CLAVE A:B:C, DE 125 lbs/58.7 kg CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 1.5.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 x 10.16 CM, ALTURA 136 CM,ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 10.16.0 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL AREA.	PZA	1.0000	1. 100 September 2010 Car	(* SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N. *)	\$6,860.30
	/		<			品で参り行
				The same of the sa	3	3.1.2.1.8

proyectando solidez

INSTALACIÓN HIDRAULICA 56

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 58 MARTIN-OSVALDO VAZQUEZ ALFARO CINCOCONSTRUCTORS





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario Precio con letra	Importe
2210-0001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1/2" (130), INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	45.0000	\$145.62 (* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N. *)	\$6,552.90
2210-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 3/4" (19Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	68.0000	\$204.28 (* DOSCIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N. *)	\$13,891.04
2210-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1" (25Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	30.0000	\$271.37 (* DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. *)	\$8,141.10
2210-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/4" (32Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	16.0000	\$381.30 (* TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N. *)	\$6,100.80
2210-0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/2" (38Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	22.7400	\$504.32 (* QUINIENTOS CUATRO PESOS 32/100 M.N. *)	\$11,468.24
2210-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2" (51Ø), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	24.7000	\$804.03 (* OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N. *)	\$19,859.54
2210-0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2 1/2" (640), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL640	ML	12.0000	\$1,100.20 (* UN MIL CIEN PESOS 20/100 M.N. *)	\$13,202.40
	TOTAL INSTALACIÓN HIDRAULICA INSTALACION SANITARIA				\$79,216.02

59

provjectando solidez

60

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 61 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO CINCOCONSTRUCTORES Servicios Generales





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

enerales

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0270-0121	POZO DE INFILTRACIÓN "RC-1314-G-E" (DE 14.00 MTS DE PROFUNDIDAD X 1.40 MTS DE DIÁMETRO DE PERFORACIÓN EN MATERIAL TIPO I ESTABLE). INCLUYE: BASE DE CONCRETO ARMADO DE 96 CMS DE DIÁMETRO, TELA GEOTEXTIL EN ADEME Y PERFORACION, ADEME PREPABRICADO DE CONCRETO, ESCALONES DE ACERO EN ADEME, BROCAL C/TAPA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD, LOSA DE ACOPLAMIENTO Y FILTRO LATERAL DE GRAVA, HASTA ÁREA FILTRANTE, TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTA Y SUPERVISIÓN. NOTAS: ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE SUMINISTRO DE SUELO CEMENTO EN ZONA DE NULA INFILTRACIÓN (ZONA DE TUBERÍA LISA), RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE PERFORACIÓN, INTERCONEXIÓN ENTRE POZOS, BOCAS Y/O REGISTROS, RENIVELACIÓN DE BROCAL.	PZA	3.0000	\$68,956.21	(* SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N. *)	\$206,868.63
0270-0122	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOUDO F'C-40 KG/CMZ DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 2.00 A 2.50 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1.5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'C-150 KG/CMZ DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PYC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA	PZA	2.0000		(* ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 57/100 M.N. *)	\$23,013.14
0270-0123	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOLIDO F(2-40 KG/CM2 DE 10 x 14 x 28 CM A TEZÓN, DE 2.50 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTIERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F(C-150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	2.0000		(* NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 89/100 M.N.	\$19,001.78

proyectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 64 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO
CINCOCONSTRUCTOFES





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

Coordinación de

Servicios Generales

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario Precio con letra	Importe
0270-0124	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOUIDO FC-40 KG/CMZ DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 3.00 A 3.50 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1.5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO FC-150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO: PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	2.0000	\$16,183.68 (* DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y PESOS 68/100 M.N. *)	TRES \$32,367.36
	TOTAL INSTALACION SANITARIA LIMPIEZA				\$281,250.91
0995-0101	LIMPIEZA FINA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE POLVO Y MATERIALES ADHERIDOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO COLUMNAS, MURGOS Y LOSAS; BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DE PAVIMENTOS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APPOXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TARBAJOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA U DE G.,	M2	3,600.0000	\$39.72 (* FREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.*)	\$142,992.00
0995-0102	LIMPIEZA GRUESA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS, CONSISTENTE EN: RETIRO DE RESIDUOS DE PISOS, RECUBRIMIENTOS, TABLAROCA, MADERA, METAL ETC, BASURA DE EMPAQUES DE MADERA, PLASTICO AL SILIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA U DE G.	M2	3,600.0000	\$39.72 (* TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. *)	\$142,992.00
	TOTAL LIMPIEZA TOTAL Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano				\$285,984.00 \$6,368,622.84
IVA 16.00%	. PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: . PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$6,368,622.84 \$1,018,979.65 \$7,387,602.49
	65				A Medica S

progectando solidez





Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la

Universidad de Guadalajara.

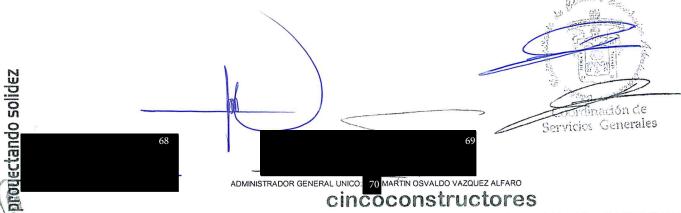
Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

	Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--	--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

Resumen del Presupuesto

Partida	Concepto	Importe
1	Construcción de cuarta etapa de acabados	
	nivel planta baja y sótano	
01	ALBAÑILERIAS Y ACABADOS	\$250,929.30
02	PISOS Y LAMBRINES PETREOS	\$2,337,526.08
03	ESTRUCTURA METALICA	\$774,603.77
05	CANCELERIA	\$2,026,808.78
06	LAMBRINES Y PLAFONES	\$266,764.51
07	SISTEMA CONTRAINCENDIO	\$65,539.47
08	INSTALACIÓN HIDRAULICA	\$79,216.02
09	INSTALACION SANITARIA	\$281,250.91
10	LIMPIEZA	\$285,984.00
1	TOTAL Construcción de cuarta etapa de	\$6,368,622.84
	acabados nivel planta baja y sótano	
Total del pre	supuesto mostrado sin IVA:	\$6,368,622.84
IVA 16.00%		\$1,018,979.65
Total del pre	supuesto mostrado:	\$7,387,602.49





Red Universitaria de Jalisco

(CARATULA CONTRATO DE OBRA)

LAS PARTES

Exp: 2202/2021

	LA UNIVERSIDAD	Market Street	EL CONTRATISTA
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 13,743 de fecha 30 de mayo de 2002, ante la fe del Lic. Enrique G. Rodriguez Ontiveros, Notario Público No. 03 de Zapopan, Jalisco
		Representante	71 Martin Osvaldo Vázquez Alfaro
Titulo	Apoderada	Título	Administrador General Único
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 1,794 de fecha 03 de mayo de 2013, ante la fe del Lic. Jorge Luis Ramos Uriarte, Notario Público No. 04 de Ocotlán, Jalisco
facultades	Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público	R.F.C.	CCO020531BR5
	No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	72
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle Hernando de Martell número 308, Colonia La Loma, Código Postal 44840, en Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara							
Clave	LI-002-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Licitación					
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas					
	IMPORTE DE LA OBRA	是 不是 医动脉 医	VIGENCIA					
Cantidad a pagar	\$15'327,179.42 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al dia siguiente de la entrega del anticipo					
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	180 dias naturales					

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiente por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres dias naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifican	y firman en triplicado	o, de conformidad ante los testigos.
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	21 de abril de 2021
THE STATE OF THE S	LA UNIVERSIDAD	A Philadelphia	EL CONTRATISTA
	7		73
Representante	Mtra. Maria Guadalupa Cid Escobedo	Representante	74 Martin Osvaldo Vázquez Alfaro
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
	TE	STIGOS	(1957)
4			
Nombre	Arg. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Pan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Econômico Administrativas





Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad juridica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el dia 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.
 - El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periodica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.
- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la plesentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Página 2 de 7



Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto EL CONTRATISTA se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

76

Página 3 de 7

JAMES A



Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- c) Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no
 estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma?

Página 4 de 7

77



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

- a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- b)-. Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su
 ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en dias adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vícios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vícios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;

b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;

 De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

Página 5 de 7



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo
 acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta dias naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, êste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

Pagina 6 de 7



Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leido que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

80

Página 7 de 7





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.				Treate con resu	amporte
	ALBAÑILERIAS Y ACABADOS					
0420-0103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DIVISORIO NO CARGADOR DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR REBEL AAC-4 SEMIUJMBO DE 61 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO XIS CM DE ESPESOR DESPLANTADO SOBRE CALZAS DE POLIESTRENO DE ALTA DENISIDAD @ 61 CM Y JUNTAS DE MOITERIO ADHESIVO HEBEL DE 3 MM DE ESPESOR PROMEDIO ENTRE PIEZAS DE BLOCK; PIJACIÓN SUPERIOR DE LOS MUROS CON CAMONIDO CONTRO ENTRE PIEZAS DE BLOCK; PIJACIÓN SUPERIOR DE LOS MUROS CON CLAVO DE PIJACIÓN HILTI PARA CONCRETO O ACERO. EL DESPLANTE DE LA 1 HILADA, LAS JUNTAS DE DILATACIÓN VERTICALES Y LA UNIÓN SUPERIOR DEL MURO CON LA ESTAUCTURA TENDRAN UNA SEPARACIÓN DE 2.D. CM Y SE RELUMARÁN CON ESPUMA DE POLIURETANO HEBEL STO (PUR) A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL MURO. SE CONSIDERAN CERRAMIENTOS, MOCHETAS Y RECORTES VARIOS, ASÍ COMO EL ACARREO HORIZONTAL DEL MATERIAL A SO MO DEL LUGAR DE COLOCACIÓN SE INCLUYE SERVICIO DE INGENIERIAS, GRUA PARA DESCARGAR, ADEMÁS EL TRAZO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, RETIRIO DE SOBRANTES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	85.7500	Contract of the second	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE OS 40/100 M.N.*)	\$136,291.05
0420-0117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CARGADOR DE BLOCK SÓLIDO DE CONCRETO CELULAR HEBEL AAC-4 STD DE 61 CM DE ANCHO X 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ESPESOR COMBINADO CON PIEZA DE BLOCK ""O" HEBEL DE BLIZOXIZO Y BLOCK ""O" HEBEL DE GLIZOXIZO SEGÚN PROVECTO DE INGENIRA, DESPLANTADO SOBRE MORTERO CEMENTO-ARENA PARA NIVELACIÓN DE PRIMERA HILADA Y UNIDO ENTRE PIEZAS CON MORTERO ADHESIVO HEBEL DE 3 MM DE ESPESOR PROMEDIO; LAMINILA CONECTORA MARCA HEBEL A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA PERFORADO DE 30 CM DE LONGITUD, PARA LA CONECTÓN DE MUROS SECUNDARIOS (DIVISORIOS) CON MUROS PRINCIPALES (CARGADORES), MALLA DE FIBRA DE VIDRIO DE CUADRIO CHICO, MARCA HEBEL EN ROLLO DE 30 CM DE ANCHO Y 50 M DE LONGITUD, PARA EL REFUERZO DEL ACARADO EN MUROS. SE CONSIDERAN CERRAMIENTOS, MOCHETAS Y RECORTES VARIOS, ASÍ COMO EL ACARREO HORIZONTAL DEL MATERIAL A 30 M DEL LUGAR DE COLOCACIÓN SE INCLUYE GRUJA PARA DESCARGARA SERVICIO DE INSCINERIAS, ADEMÁS EL TRAZO, LIMITEZA, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA INSTA DE OBR	M2	215.0000	# 14 Page 1 1 Page 1 Pa	IN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS.	\$414,769.40
0420-0115	CASTILLO AHOGADO EN EL BLOCK DEL MURO HEBEL, CON CONCRETO FC×250 KG/CM2, 10 CMTS. DE DIAMETRO ARMADO CON 1 VARILLAS DEL NO. 4, INCLUYE: COLADO, VACIADO, VACIADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	М	135.0000	\$95.51 (* NO	OVENTA Y CINCO PESOS S1/100 M.N. *)	\$12,893.85
0420-0116	DALA AHOGADA EN EL BLOCK DEL MURO HEBEL, CON CONCRETO P'C+250 KG/CM2, DE 12 X 14.5 CMTS. DE ARMADO CON 2 VARILLAS DEL NO. 3 Y UNA GRAPA CON VARILLA DEL NO: 3 Y 10 CMTS**, INCLUYE: COLADO, VACIADO, VIBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTAY MAÑO DE OBRA ESPECIALIZAD.	м	98.5000	\$170.77 (* 0)	ento setenta pesos 77/200 m.n. *)	\$16,820.85
0420-0113	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CASTILLO Y/O DALA DE CONCRETO FC-350 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 15 X 20 CM-ARMADAS CON 4 VARILLAS DEL 84 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CM5. INCLUYE ANDÁMIOS, COLADO, CURADO, WIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, ACARRECOS Y MANO DE OBRA:	М	47.5000	\$430.56 (* ci	JATROCIENTOS TREINTA PESOS 56/100 M.N.	\$20,451.60
0420-0121	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CASTILLO DE CONCRETO PC-250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 20 X 20 CMST ARMADA CON 4 VARILLAS DEL BE Y ESTRIBOS DEL NO2 Ø 10 CMS. HASTA UNA ALTURA DE 05:00 MTS. EN MURIOS HEBELL INCLUTE ARMADOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS. NERRAMIENTA. ACRAPACO Y MANO DE ORDE.	М	25.3000	\$552.70 (* Q. M.N.	JINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 70/200	\$13,983.31

gectando solidez

Coordinación de

MINISTRADOR GENERAL UNICO: SE. MARTIN GEVALUO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com

Hernando Martell No. 308 Col. La Loma Gdl., Jal. c.p 44410 Tel.(0133) 3665 4028 Tel-Fax: (0133)3665 4029

82







Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Windson!

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Jbicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,

Contratista:	Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, município de Cinco Constructores SA de CV	and purity and				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0420-0122	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE DALA DE CONCRETO PC×250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", CON SECCIÓN DE 30 X 30 CMST ABMADA CON 4 VABILLAS DEL 84 Y ESTRIBOS DEL NO. 3 % 30 CMS. HASTA UNA ALTURA DE 06.00 MTS. EN MUJOS HEBELL INCLUYE ARMADOS, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	м	32.6000	\$552.70 (* QUIN M.N. *)	HENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100	\$18,018.0
0970-1006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILIAR, A BASE DE AGUA COLOR BLANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓRICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR POLUMEN 90-966, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 23°C, DENSIDAD > O = 1.2 TON/MS., LAVABILLOAD > O = 4,000 CICLOS, TEMPO DE SECADO AL TACTO, SO-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO « O = 8 HIS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-R, RENDIMIENTO EN SUP. USA 8-10 MZ/LT, HINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 1-7 UH.) EN MUROS A CUALCIURE ALTURA A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: SELLADOR VINÍLICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPABACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD,	M2	1,285,0000	\$100.92 (* CIEN	PESOS 92/100 M.N. *)	\$129,682.20
0970-1013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADO USO MARCA COREY SOBRE MUROS TIPO HEBIL DE 5 mm ESPESOR, INICIUYEL COLOCACIÓN DE COREVBLOCK COLOR BLANCO COMO BASE, UNA SEGUNDA CAPA DE COMPONENTE ACRÚLOCK COLOR BLANCO COMO BASE, UNA SEGUNDA CAPA DE COMPONENTE ACRÚLOC ONIBASE QUE SERVIRÁ DE REVESTIMIENTO, MEZCLADO CON CEMENTO DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO CORCUNET STANDARIO DE 96.5 CMS DE ANCHO X 45.70 M, DEJANDO USTA LA SUPERFICIO PARA RECIBIR ACABADO FINAL, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁ SELLADOR SOTTOPAINT PARA FONDEAR LA SUPERFICIE FINALMENTE SE COLOCARÁ EL ACABADO USSO MARCA COREV COLOR BLANCO PARA DEJAR LA SUPERFICIE COMPLETAMENTE LISA, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (TANTO OPICIALES COMO AYUDANTES), ASÍ COMO HEBRAMIENTA MENOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA GRUESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	425.3000	\$757.90 (* SETE 90/100	ICIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.N. *)	\$322,334.87
970-1014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE 2 mm ACABADO LISO CONSISTENTE EN UNA PRIMERA CAPA DE STUCOBRA MARCA PERDURA COLOR NATURAL Y UNA SEGUNDA CAPA BAS DE COVERNIX DE LA MARCA COREY , APUCANDO PRIMERO SELLADOR VITRIFICANTE SOTTORANT DE COREY, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERPICIE RETIRANDO LA TOTALIDAD DEL POLYO ADHERIDO, BOQUILLAS, PIETES Y SOLEADOS, ANDAMIOS, ACARREO Y/O ELEVACION ES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	875.3000	\$300.33 (* TRESC	PENTOS PESOS 33/300 M.N. *)	5262,878.85
970-1006	SUMINISTRO Y APUCACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRIUCA MARCA COMEX O SIMILAR. A BASE DE AGUA COLOR BLANCO, ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTENIORES QUE NO DESPRENDA VARORES TÓRICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIQUIENTES CARACTERÍSTICAS I SÓLIDOS POR PESO 46-525, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > 0 = 2,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DUNO < 0 = 8 HIS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PHO-6-4, RENDIMIENTO EN SUR, USA 9-10 MZ/T., FINEZA DE MOULDO (HEBMAN) 3-7 UN.) EN MUROS A CUALQUIEÑ ALTUBR A MANO O PISTOLA, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE SELLADOÑ VINILOC, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPIARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE SELLADO DE LA SUPERFICIE SELLADO DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE SELLADO DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE L	M2	1,170.0000	\$103.63 (* CIENTO	O TRES PESOS 68/100 M.N. *)	\$121,247.10

TOTAL ALBANILERIAS Y ACABADOS

MINISTRO E INSTALACION DE PISO MARMOL SANTO TOMAS EN P

60 X 30

84

1.62 (* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN SE 62/100 M.N. *) \$1,469,371.10 \$20,874.30

vicios Genera ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: SOMARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com

Hernando Martell No. 308 Col. La Loma Gdl., Jal. c.p 44410 Tel.(0133) 3665 4028 Tel-Fax: (0133)3665 4029







Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

13/04/2021

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Haldad F	0			
970-0015	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO EN MUROS DE MARMOL SANTO	Unidad M2	Cantidad 17,2000	P. Unitario	Precio con letra (* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS	Importe
	TOMAS EN PIEZAS DE 60 X 30, 40 X 30, 30 X 30 Y DE 30 X 20 CMTS, TODAS CON UN ESPESOR DE 1 UM, ASENTADO CON ADHESINO REFORZADO BUNCO PERDURA, JUNTAS A HUESO, ACOMODADO SEGUIN PIANOS E INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUTYE: TRAZO, DESPERDICIO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS, CORTE RECTOS, ANDAMIOS, ACARREO Y ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE SU INSTALACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		17.2000		(On MIL. HISSIENIUS NOVENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. *)	\$24,023.0
960-0021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESON, EN PLACAS TRAPEZOIDALES DE 133 X 110/80 CM Y 133 X 50/20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGANARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	476.1400		(* DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. *)	\$1,209,881.26
960-0022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZOCIO DE MÁRMOL CREMA LISBOA PULIDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 ON ESPESOR, EN PIACAS DE 133 X 10CM, SEGÚN DESPECE DE PROVECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ECUIPO.	М	177.7900		(* TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N. *)	\$65,016.03
960-0023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MÁRMOL CREMA USBOA PULIDO CON RETARE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 60 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPIECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	56.5000		* UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. *)	\$82,165.13
60-0024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MUROS DE MÁRMOL CREMA LISBOA PUUDO CON RETAPE DE EMPATES DE 2 CM DE ESPESOR, EN PLACAS DE 30 X 60 CM, 30 X 40 CM Y 30 X 20 CM, SEGÚN DESPECE DE PROYECTO EN PISOS, ASENTADO CON PEGAMARMOL, INCLUTE: MATERIALES, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	141.9300		* UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS 00/100 M.N. *)	\$203,811.48
50-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SKAFLEX 1A O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 1/4", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIIEZA DEL ÁREA.	М	312.2500	\$88.07 (*	OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N. *)	\$27,499.86
50-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX LA O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 5/8", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRIO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	М	1,955.5600	\$102.63 (*	CIENTO DOS PESOS 63/100 M.N. *)	\$200,699.12
50-0515	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX LA O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 1°, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ASEA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	м	1,932.6200		CENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 N. *)	\$278,567.85
	TOTAL PISOS Y LAMBRINES PETREOS INTERIORES				- A	\$2,112,538.10
10-0308	ESTRUCTURA METALICA SUMINISTRO, HABILITADO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE ACERO ASTRO ASTO GRADO SO FTALSIS REJCIAZ SEGÚN DISEÑO DE PROVECTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALUDAD (CONSIDERANDO PRUEBAS DE PREPILES Y SOLDADURAS, (RON SOLDADURAS EN TALLER Y CUBRIR 100N EN OBRA) RADIOGRAPÍAS, LÍQUIDOS PENETRANTES, ULTRA SONIDO SEGÚN NORMAS ASTM. AISC. AMY E NOICACIONES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, LIMPIEZA MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100 O SIMILIAR. INCLUYE: SOLDADURA (GOLD DE FONDO O BAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELENO) INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, L'ASORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS, CARGA, ACARREO A OBRA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPRICICIOS DE	KG.	10,172.7500	\$54.66 (*	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N. *)	\$556,042.52

progectando solidez

GENETA CADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 159 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

13/04/2021

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapo

Contratista:	Cinco Constructores SA de CV	Zapopan, Ja				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	beneste
0510-0309	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE ACERO ASTM A572 GRADO SO PY-3,515 KOJCM2 SEGÚN DISEÑO DE PROTECTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (CONSIDERANDO PRUEBAS DE PERFILES Y SOLDADURAS (60% SOLDADURAS EN TALLER Y CUBRIR 100% EN OBRA) RADIOGRAFÍAS, ÚQUIDOS PENETRANTES, ULTRA SONIDO SEGÚN NORMAS ASTM. AISC. AWS E INDICACIONES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, LIMPEZA MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100 O SIMILAR. INCLUYE: SOLDADURA (6030 DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELENO) INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS, CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN PLONEO, MONTAJE HINAL, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCAUBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, TAPIALES DE SEGURIDAD Y LIMPEZA DEL ÁREA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. (LA INGENIERÍA DE TALLER CORRE POR CUENTA DEL FABRICANTE).	KG	10,172.7500	-	CATORCE PESOS 26/100 M.N.*)	Importe \$145,063.42
0510-0101	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE PIACAS DE EMBEBIDO PARA ALFARDAS DE ESCALERAS METALICAS Y VIGAS PRINCIPIALES SEGÚN OISEÑO DE PROVECTO CON ACERD A-36 DE 25 X 45 CM. EN 3/4" DE ESPESOR CON 4 BARRENOS DE 5/16", DOS ANCLAS EN "U" DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAM. DE 26 X 30 CM. INCLUYE: CORTES, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMAR GRIS BA MONTENES ESI ESPESOR 4 MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIDIOR DOR ACCION DEL MONTAJE, SOLDADURA (6013 DE FONDO O BAÍZ Y TOLS PARA CORDÓN DE RELLENOL, CARIGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN, PLOMEO, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA POSTERIOR AL COLADO, PRUEBAS DE CAUDAD.	KG.	142.7500	\$64.44 (* \$	esenta y cuatro pesos 44/100 m.n. *)	\$9,198.81
0541-0006	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PANA ESCALON PREFABRICADO A BASE DE ANGULO (APS) DE 3" X 1/4" PERIMETRAL DE Q.28 X 2.00 M. APROX. SEGÚN PROVECTO. INCLUYE: PLANOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5N. EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3N. EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR LAGORATORIO CERTIFICADO, ENDERZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE OBRA, MAND DE OBRA, HERAMIENTA EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIABIA, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO COMERCIAL Y PRIMARIO ANTICORROGINO PIRMEX PRIMER DRIS BA MONTENES ESI ESPESOR 4 MILÉSIMAS Y DETALLAR DETERIDAD POR ACCION DEL MONTAJE.	KG.	187.5000	\$64.44 (* 32	SENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. *)	\$12,082.50
0541-0007	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BASE DE APOYO PARA DESCANSO PREFABRICADO A BASE DE ANQUIO (APS) DE 3º X 1/4º PERIMETRAL DE 2.00 X 2.00 M. APROX CON DOS REFUERZOS INTERMEDIOS CON SOLERA DE 3º X 1/4ºCON, SEGÚN PROYECTO, INCLUYE: PARIOS DE TALLER, MATERIALES DE FABRICACIÓN Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CAUDAD (5% EN SOLDADURAS DE CAMPO Y 3% EN SOLDADURAS DE TALLER) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN VISUAL POR ESCRITO EMITIDOS POR LABORATORIOS CESTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPREDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, UMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL, SITIO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES DE SEGNIFICAD, UMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA CON "CHORAD DE ARENA GRADO COMENÇIAL Y PRIMARIO ANTICORROSINO PIMEX PISIMER GRIS BA MONTENES ESI.	KG.	762.5000	\$64.44 (* \$E\$	NENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. *)	\$49,135.50

progectando solidez

CIAL Y PRIMARIO ANTICORROSIVO PIMEX PRIMER GRIS BA MONTENES ESI PRA MILÉSIMAS, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE.

SETVICIOS GENETALES ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 192 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales.

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista:

Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
541-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HUELLAS CON PERALTES (DESARROLLO DE 47.5 CMS APROX.) EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3º DE ESPÉSOR, DE CONCIRCTO PREMEZICADO FC. 350 KB/CMSY ACERO DE REFUERZO DE 4 VAR DE 3/8º EN EL LECHO SUPERIOR DE 4 VAR DE 3/8º EN EL LECHO SUPERIOR LONGITUDINAL, ESTRIBOS DE 5/16º Ø 20 CMS EN SENTIDO TRANSVERSAL DE ACUERDO A CALCULO Y DESPECIPICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MARTELINADO, Y USO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS; INCLUYE, 2 SOLERAS DE SUJECION DE 3º Y 3/15º EN HUELLA Y PERALTE EN AMBOS LADOS DEL ESCALON Y ANCLAS, TORNILLOS Y TUERCAS, SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS DE RECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARDA EN GRAPA), MONTALE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE ADOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUPERO E LOSA DE ADOTEA A CUALQUIER NIVEL, INGENIERIA DE TALLER SUPERO EL LOSA DE ADOTEA A SUPERNISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIORES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANIO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTALAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	М	61,9200	- A PROPERTY OF THE PARTY OF TH	(* CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 59/100 M.N. *)	\$293,041.9
41-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCANSOS EN NUCLEOS DE ESCALERAS, A BASE DE PANELES PRECOLADOS DE 3º DE ESPESOR; DE CONCRETO PREMEZCLADO FOR 350	MZ	32.7100		* SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE	\$243,335.90
	KGJ/CM2 Y ACERO DE REFLERZO DE VAR DE 3/8" © 14 CMS EN LECHO INFERIOR Y VAR DE 3/8" © 25 CMS EN EL LICHO SUPERIOR TRASVERSAL, VAR DE 5/15" © 20 CMS EN AMBOS LECHOS EN SENTIDO LONGITUDINAL, DE ACUERDO A CALCULO Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, ACABADO SUPERIOR MANTEUNADO SIMILAR A ESCALONES ESSTENTES, Y LISO EN LA PARTE INFERIOR, SEGÚN DISEÑO TIPO DE HUELLAS Y ESCALONES PARA NÚCLEOS DE ESCALERAS; INCLUYE, PLACAS DE SUJECION Y ANCIAS, TORNILLOS Y TUERCAS.				ESOS 19/100 M.N. *)	
	SOLDADURA DE CONEXION, FLETE DE LOSAS PRECOLADAS (CARGA EN PLANTA Y DESCARGA EN OBRA), MONTAJE CON GRUA POR PARTE SUPERIOR DE LOSA DE AZOTEA A CUALQUIER NIVEL INGENIERIA DE TALLER SUJETO A APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PREVIO A SU FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MANIOBRAS INTERIGRES, ASESORIA Y SUPERVISIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, APUNTAJAMIENTO EN OBRA, PERFILADO DE BORDES, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.					
¥1-0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA TIPO INVIN MOLDEADA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" X 1/4" COLOR GRIS EN PANELES DE 3" X 10" ANTIDERRAPANTE, CON CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA, SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREDS AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	56.4400		CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS //300 M.N. *)	\$238,225.90
	TOTAL ESTRUCTURA METALICA					
	ESTRUCTURA DE CONCRETO					\$1,546,126.52
0-0118	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS Y/O ESTRUCTURA EN CUALCUIER NIVEL, ASTM AGIS F Y» 4200 KG/CM2 EN DIÁMETROS DE 3/8" HASTA I 1/2", INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, PRUEBAS DE TENSIÓN Y DOBLEZ, CORTES, DESPEDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARIRES, SILLETAS, SEPARADORIS, APOYOS, ALAMBER RECOCIDO, ACAMERO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN A CUALCUIER NIVEL, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE QBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIÓS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FIÑAS.	KG	7,661.3200	\$33.48 (*	TREINTA Y TRES PESCS 48/100 M.N. *)	\$256,500.99

progectando solidez

Servicios Gencaminist DUR GENERAL UNICO: 95 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jai, ,

Código	Consents					
0310-0608	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
310-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETON DE POUESTIRENO CON DENSIDAD DE 10 KG/CM3 DE 45 X 42 Y/O 45 X 34 CMS. DE SECCIÓN Y LONGITUD VARIABLE EN LOSAS PREFABBLICADAS Y DEL TIPO AUGERADAS SEGÚN DISERS DESTRUCTURAL INDICADO EN PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: MATERIALES DE SUSCIÓN A BASE DE GRAPAS DE ACERO DE REFUERZO B 3 DE 70 CMS. DE LONGITUD, CON DOS DOBLECES EN LOS ESTREMOS DE 15 CMS. CADA UNO Y ALAMBRE RECOCIDO POR TODOS LOS LADOS DEL BLOCK PARA EVITAR MOVIMIENTOS AL MOMENTO DEL COLADO, ACABREO A LA OBRA, CORTES, DESPREDICIOS, ELEVACIÓN AL TERCER NIVEL Y EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS Y EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.	М3	4.1300		(* CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 90/100 M.N. *)	\$18,592.81
340-0412	CONCRETO PREMEZCIADO F C+350 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE, (IMX:C-403- ONNCCE) AGREGADO MÁXIMO 3/4" REVENIMIENTO 18 EN ESTRUCTURA. INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS: BOMBEO. CON ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, LA MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO ISEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y PRUIEAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, INCLUYE VIGILAR LIMPIEZA Y EXCEDENTE EN CARAS DE CIMBRA ANTES DEL INIGIO DEL COLADO, PERRILADO DE COBONA. GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE MUROS APARENTES	мз	28.2800		(* TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 96/300 M.N. *)	\$88,826.35
	QUE PUDIERAN CONTAMINARSE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA. LA TOLERANCIA AL DESPLOME MÁXIMA PERMITIDA DE 1 AL MILLAR, SE NECESITA VIBRAR CON PRECAUCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA DISGREGACIÓN DE MATERIAL.					
310-0003	CIMBRA DE MADERA ESPECIAL FABRICADA EN OBRA EN MUROS CURVOS, A BASE DE MARCOS DE MADERA (BARROTES 2" X 4") Y PANTALLA DE CIMBRAPIAY CON CUBIERTA DE TERMINADO FENÓLICO DE 15 MM ESPESOR DE UN SOLO USO, EN MÓDULOS DE ACUERDO A DISEÑO DE PROVECTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, DEBIENDO COMBIDERAR SOLO 3 COLADOS Y UNA RENTA DE ACCESORIOS DE CIMBRAPOR EVENTO DE APRIGIMADAMENTE 28 DÍAS, INCLUYE: APUNTALAMIBINTO VERTICAL HASTA 1/30 MI INTERIOR Y EXTERIOR RASTA 7.9 M DE ALTURA Y HASTA UN ANCHO DE 7.00 APROX, MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS, O SIMILAR, ALINEADORES METÁLICOS VERTICALES MCA ULMA, PERICIMBRA, ATLAS O SIMILAR, CEICHAS DE MADERA, INDENDÍTÁ DE TALLER Y CALCULO DEL MISMO A REVISIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, RENTA DE MATERIALES DE APUNTALAMIENTO, DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, ANDAMIO O PASARELA PARA COLADO PREFABRICADA CON BARANDAL, ATIESADORES, SEPARADORES DE VARILLA ROSCADA, DESMOLDANTE, MANO DE OBRA Y GRIÚXS PARA LA CARGA, ACARROC UBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL	M2	164.1200		* UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. *) >	\$289,896.64
	TOTAL ESTRUCTURA DE CONCRETO CANCELERIA					\$653,816.83
10-0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA FUA FABRICADA A BASE DE CRISTAL INSULADO É MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR + CAMARIA DE 12 MM AIRE + 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR, TIPO 5N GB CON PERFLES DE ALUMINIO SARIE 70 MCA. CUPRIUN O SIMILATO COLO NEGRO, INCLUYE: VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR NEGRO, MANO, DE CORA, RECORTES, SELADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVÂNÇION A CUALDURE NETURA HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, INCCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, DIGIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	M2	74.5600		SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS SOS 16/100 M.N. *)	\$481,818.65

progectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 08 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO www.cincoconstructores.com





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Concepto	Unidad	Cantidad T	D Heltsele	Desails and letter 1	
SUMINISTRO, FORIADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE PASAMANOS DE TUBULAR REDONDO DE 2º DE DIAMETRO, POSTES Y HORIZONTAL A BASE DE SOLERA METÁLICA DE 1 1/2º x 1/2º x ACABADO CON UNA CAPA DE PRIMARIO EPOSICO COLOR 99 700 (RADIO) Y DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE ESMALTE DE POLIURETANO IMRON 42P MATE MARCA DUPONT COLOR NEGRO, HERRAJE TUBULAR DE SUJECIÓN, MALIA DESPLEGADA DE LADESA, INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HESRAMIENTA MENOR Y EGUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FIJACIÓN Y SOLDADURA.	M	967.5900	\$1,555.29	(* UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO	Importe \$1,504,883.05
SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO CEPILLADO, CON SELLO PERIMETRAL, MARCOS Y ACCESORIOS (BISAGRAS, CERROID CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO) DE ACERO INOXIDADEL, INCLUYE: MATERIALES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS-CARAS CON SELLADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMMENTAS, EGUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, UMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	MZ	125.3000			\$736,906.84
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-OLA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3º DE ESPESOR, Y REJILLAS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CAUBRE 18, CON TELA DE LAMINA INTERIOR, TERMINADO CON PRIMER ANTICORROSIVO A12 ESMALTE BASE AGUA, MARCA SHERWIN-WILLIAMS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CLUMPLA CON NORMATIVA LEED, COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIGBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, ANACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FLIACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	MZ	15.4300			\$65,076.18
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.30 M x 1.335 M, PUERTA 2.135M x 1.20 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABELA IMPREGNADO DE RESINAS EPOXICAS, CERTÍFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPRIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELIADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELIADOR COLOR PERLA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELIADO, REAZO, NIVELACION, FUIACION, A CARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIODA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	24.0000			5699,641.28
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2:20 M x 1.935 M, PUERTA 2.135M x 1.80 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABEJA IMPREGNADO DE RESINAS PODICAS, CERTIFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR FERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISCO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PRIMETRAL POR AMBRAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA; HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESSIOIOS DE SEQUIDIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUIECION, LIMPIEZA TOTALDURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	PZA	12.0000			\$619,754.40
	TUBULAR REDONDO DE 2" DE DIAMETRO, POSTES Y HORIZONTAL A BASE DE SOLERA METÁLICA DE 1 1/2" x 1/2", ACABADO CON UNA CAPA DE PRIMARIO EPOINCO COLOR 99 700 (BIOIO) Y DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE ESMANTE DE POULURETANO IMBION 42P MATE MARCA DUPONT COLOR NEGRO, HERRAJE TUBULAR DE SUJECIÓN, MALIA DESPLEGADA DE LADESA, INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACABREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FIACIÓN Y SOLDADURA. SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INOXIDABILE, ACABADO CEPILLADO, CON SELLO PERIMETRAL MARCOS Y ACCESORIOS (BISAGRAS, CERROIO) CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO) DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIALES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACION, SELADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACION, SELADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACION, ACARREO Y ELEVACIÓN A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ATURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN, UMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOIA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3" DE ESPESION, Y REILLAS A BASE DE LAMINA RICHARDO, TRAZO, PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPIRA CON NORMATIVA LEZO, COLOR NEGRO, PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPIRA CON NORMATIVA LEZO, COLOR NEGRO, PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPIRA CON NORMATIVA LEZO, COLOR NEGRO, PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPIRA CON NORMATIVA LEZO, COLOR ACERDO MARCA MERILE, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M x 1.335 M, PURRITA SUPERIOR, BARRAJO EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PINTURA FUEGO A HORAS WHI, COLOR PERLA PUERTAS EXPIENCIS, CARTÍFICADA CONTRA FUEGO A HORAS WHI, COLOR PERLA PUERTAS EXPIENCIS, CARTÍFICADA CONTRA FUEGO A HORAS WHI, COLOR PERLA PUERTAS EXPERCIS, BRAZO CIERRA PUERTA SUPPERIOR BARRAD DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILE	SUMINISTRO, FORLADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE PASAMANOS DE TUBULAR REDONDO DE 2º DE DIAMETRO, POSTES Y HORIZONTAL A BASE DE SOLERA METÁLICA DE 112º s 12º ACABADO CON UNA CAPA DE PRIMARIO EPOBLICO COLOR 99 700 (RODO) Y DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE ESMALTE DE POULIRETANO IMRON 42P MATE MARCA DUPONT COLOR NEGRO, HERRALE TUBULAR DE SUJECIÓN, MALAID ESPEGRADA DE LADESA, INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EGUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AUJSTE, PLIACIÓN Y SOLDADURA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA FUA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO CEPILLADO, CON SELLO PRIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, PLACEDO, ACARREO Y ELEVACIÓN A CUALCULER NIVEL, CUALCULER ATURA, HERRAMIENTAS, ECLIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEQUIDIDA Y TODO LO NICESARIO PARA SU CORRECTA SUJECIÓN, UMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOJA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3º DE ESPESON, Y REJILLADS A BASE DE LAMINA DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOJA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3º DE ESPESON, Y REJILLADS A BASE DE LAMINA DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOJA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3º DE ESPESON, Y REJILLADS A BASE DE LAMINA DE ACABRO DA REDICA CUALDA DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOJA LOUVER A BASE DE MARCO DE PIUDE A ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3º DE ESPESON, Y REJILLAD A BASE DE LAMINADO CON PRUMER ANTICORROSIVO A 12 ESMALTE BASE AGUA, MARCA SHERVIN-VILLIDANS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPAZ CON NORMATIVA LEDO, COLOR NEGRO, ACARBO DO MARCE DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CON CARREO Y ELEVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARIA SU CORRECTA SUSCIÓN, MANO DE OBRA, RECORTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA CAUBE E 15. ON INTE	SUMINISTRO, FORLIADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE PASAMANOS DE MUDICIDA REDONDO DE 2º DE DIAMETRO, POSTES Y HORDOTAL A BASE DE SOLIRA METALICA DE 112º x 12º, ACARADO CON UNA CAPA DE PRIMERADE PORICCO COLOR 99 700 (RICIO) Y DOS CAPAS DE RECUBRIMENTO DE ESMATE DE PODURETANO IMBION 42º MATE MARCA DUNAT CACOR NEGRO, HERRARE TUBULAR DE SUJECIÓN, MALIA DESPLECADA DE LADESA, INCLUYE: MATERIALES, SELIADOR, FILETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBAS, DESPREDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENDR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AUDITE, FILACIÓN Y SOLDADURA. SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FILA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INDRIDABLE, INCLUTE: MATERIALES, SELLADO, PRIMETERA, CACARGO CEPILADO, CON SELLO PRIMETERA, MARCOS Y ACCESORIOS (BISAGRIAS, CERROJO CON INDICADOR DE ABBERTO Y CERRADO) DE ACERO INDRIDABLE, INCLUTE: MATERIALES, SELLADO, TRADO, NIVELACION, PLAZARIO PER LEVACIONES, SELLADO, TRADO, NIVELACION, PLAZARIO Y ELEVACION A CUALCIDIER NIVEL CUALQUIER NIVEL CUALQUIER ATTURA, HERRAMINISTRA, ÉCUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEQUIDADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, UMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA VOIA LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INCIDODABLE MACIURAS CON TELA DE LAMINA INTERIOR, TERMINADO CON PILMER ANTICORROSVO ALE EMALTE BASE AQUA, MARCA SHERVIN-WILLIAMS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPARA CON NORMANTA LED, COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, RESEMBIADOR COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR RESEMBIANDA ADDITAR PUEDO MARCA MERIR. DIMERACION EN MARCO ALORA DE REMINAR PUEDO MACCEDAN MERIRA DE EMERGENCIA CONTRA PUEDO MACCA MERIR. DIMERACION EN MACO DE DEBA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AUDITE DE MERGENCIA CON SELADOR COLOR PERLA PUEDO, BARRA DE EMERGENCIA CON CINTRA PUEDO MACCADA MERIR. DIMERACION DE REMINAR PUEDOS, ACABRIDOS DE SECULDOR ALORA SUN LO CORRECTA SUECION, ANDO DE OBRA, HERRAMIENTO Y PUEDO LO NECESARIO PERMETRAL POR AMBAS CARAS CON SE	SUMINISTRO FORIADO E INSTALACIÓN DE BARANDAL A BASE DE PASAMANOS DE MUTAULA REDONDO DE 2°DE DIAMETRO, POSTES Y HORIZONTAL A BASE DE SOCIAS METALACION E 1 12° 12 12° AL 27° AL 27	SAMINISTRO E INSTALACION DE MANINALIA REMANDA DE PRIMAMOS DE L'UDILIANA RECURSO 27 SO DIAMPIA CONTRA PURI CONTRA P

progectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICOTOT MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO Servicios Generales





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales. Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

LI-002-CUCEA/CCU-2021

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
920-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRÍN DE PANEL DE YESO TIPO WA (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES BUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELIADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDINIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACABREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	62.8700		(* QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N.	\$33,015.51
920-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUNO DE 13 ON DE ESPESOR DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40,6 CM Y CANAL DE AMBRIE DE LÁMINA GALVANTADA, DE 9,0 CM, CAL 20 SUIETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLIYE: TRAZO, MATERIALES, BOCUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CONTES, DESPERDICOS, FIJACIÓN, ESCUINDOS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMICOS Y HERRAMIENTA.	M2	23.1800		(* SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. *)	\$15,823.60
9920-0008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE TABLACEMENTO USOS DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE TABLACEMENTO DE 12 MM, CON BASTIDOR METAUCO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40,6 CM Y CANAL DE AMBRRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 4,10 CM, CAL 20 SUJETOS A 190 Y MUNO O SUBESTRUCTURA METAUCA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USOS DUROCK O SIMILAR Y CUBRECUNTAS PERFACIENTA USOS DUROCK O SIMILAR, INCLUYEZ MATERIALES, BOQUILLAS, FIETES, ACARROS, ELEVACIONSS, COTTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	542.1000		(* OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N. *)	\$487,515.95
920-0008A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DURCOK O SIMILAR, A CUALCIUER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE TABLACEMENTO DE 12 MM, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMENTO ENTRE POSTE DE 40,6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9,20 CM, CAL 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELIADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECDAT USG DURCOK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DURCOK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DURCOK CONTES, DESPREDICIOS, FIJACIÓN, ESCUJULAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPREDICIOS, FIJACIÓN, ESCUJULAS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, ECUJPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	M2	54.1000		(* OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/200 M.N. *)	\$48,652.67
920-0009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 0M DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACEMENTO USO DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USO DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTAGOR METALICO SENCILIO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40,0 6 0M Y CANAL DE AMARIE DE EMMINA GALVANIZADA, DE 9,20 CM, CAL 20 SULVETOS A PSO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SULETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USO DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, USO DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USO DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USO DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USO DUROCK O SIMILAR, INCLUYE. TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, RUETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CONTES, DESPERDICIOS, FIALOOR, ESCUINCROS, PASTA Y CINTA D	M2	76.5200		* UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (3/100 M.N. *)	\$94,558.06

progectando solidez

Servicios Generales





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales. Presente :

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Cashai

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Jbicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0950-2001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADO DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL CON ACABADO APARENTE, A BASE DE SELLADOR ACRILICO MARCA CEMIX MOD: IMPERCOOL ECOLOGICO O SIMILAR AUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS, .	M2	2,125.0000		SESENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N. *}	\$136,552.50
0950-2002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE LÁTEX MATE INTUMESCENTE PARA SUPERFICIES INTERIORES, BASE AGUA, COLOR BLANCO Y/O NEGRA, LÍNEA FLAME RETARDANT NO. 20-20, MARCA COMEX O SIMILAR ALUSTADO A LA NORMATIVICAD LEED, APLICADA EN DOS CAPAS APLICADA A PISTOLA, MANO O CUALQUIER MEDIO, PREVIA PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CON MICROESFERA DE FIBRA DE: VIDRIO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS.	M2	58.5000		TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 100 M.M. *)	\$20,775.69
0950-2003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO REGULAR, MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL 22 & 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL 26 & 61 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3°, Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PILIS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO, LÍNEA VINÍMEX MARTE, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA; CON PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y APLICACIÓN PREVIA DE SELADORI SXE REFORZADO MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS Y ANDAMIOS A CUALCILIER ALTURA.	M2	27.9600	\$342.84 (* 7 M.N	RESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100	\$9,585.81
950-2004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO MOLD REY X (RESISTENTE AL AGUA), MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL. 22 89 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL. 25 89 51 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE MORIDO DE 3", Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PULS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, DE SECADO MAPICA COME SO, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APUCADA CON PISTOLA. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIGS A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS.	M2	32.1300	\$369.14 (* Ti M.N	RESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100	\$11,860.47
950-0010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS A BASE DE MURO DE 10 cm DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40,6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 635 CM, CAL. 20, CON TORNILLO DE ACERO HE-LO, SELLAGO DE JUNTAS Y APINE CON BASECDAT USG DUROCK O SIMILAR, VOUBELIURTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 12, DE 2º ESPESOR X 6º ANCHO, CON PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO MATE COMEX 100 O SIMILAR, CHAPA DE SEGURIDAD DE ACERO INQUIDABLE, TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPENDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMICS Y HERRAMIENTA.	M2	35.0000		N MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00 M.N. *)	\$45,065.30
950-2014	SUMINISTRO Y APUCACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACUSTICO COLOR NEGRO SONASPRAY YC. DE 1º ESPESOR O SIMILAR, APUCADA EN LOSA DE CONCRETO, ACABADO MATE, APUCADA CON PISTOLA; CON PIERPARACIÓN DE LA SUPERPICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES, FLETES, DESPERBICIOS Y ANDÁMIDOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	397.2000	\$790.88 (* 56	TECIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N. *)	\$314,137.54

progectando solidez

1

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 107, MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales.

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Imports
0950-2016	SUMINISTRO Y APUCACIÓN DE RISTEMA IMPERMEABLE A BASE DE 2 CAPAS DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX Y UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX UN. CON ADITIVO ACRYLTEX, MARCA RETEX O EXPENSIVALENTE SOBRE CONCRETO ESTRUCTURAL Y PREFABRICADO O LAMBRIN A BASE DE PANEL DE TABLACEMENTO [DUROCX O CEMPANEL], PERVIA ADECUADA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MARIO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES, FLETES, DESPERDICIOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	35.2000	-	(* DOSCIENTOS TRES PESOS 86/100 M.N. *)	\$7,175.8
	TOTAL LAMBRINES Y PLAFONES SISTEMA CONTRAINCENDIO				-	\$1,224,719.01
2120-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 AGENTE REGULAR, MODELO S- 16883, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L SEIC, CLAVE BIC, DE 5 LBS CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 18°, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, SOPORTE PARA FILAR EN PARED, TAQUETES, PILAS, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA,	PZA	12.0000		* TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. *)	\$39,277.44
2120-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO, MODELO S- 9873, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 2ALDOS:C, CLAVE A:B:C, DE 5 LBS CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 x 5 x 16°, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y BETRIA DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	12.0000	\$1,002.02 (* UN MIL DOS PESOS 02/100 M.N. *)	\$12,024.24
1120-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO CIJIMICO SECO AGENTE REGULAR, A BASE DE CARRETILIA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 489, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASFICACIÓN U/L 2006CC, CLAVE BCC, DE 150 161/680 & CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 152 M. DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM. RUEDAS 40.66 × 10.16 CM. ALTURA 136 CM.ANCHO 71.12 CM. PROFUNDIDAD 101.60 CM. TIEMPO DESCARGA 45 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M. INCLUYE VALVULAS DE ALUMINO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	1.0000		* SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ESOS 49/100 M.N. *)	\$7,377.49
120-0004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE ABC, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 488, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 40A.2408IC, CLAVE A.8IC, DE 125 Ibs/58.7 NB CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 13.2 M, DIAMETRIO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 x 10.16 CM, ALTURA 136 CM, ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101,80 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRIO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	1,0000		SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS J/100 M.N. *)	\$6,860.30
	TOTAL SISTEMA CONTRAINCENDIO					\$65,539.47
10-0001	INSTALACIÓN HIDRAULICA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1/2" (138), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	7.0000		CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 N. *)	\$1,019.34
10-0002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 3/4" (1991), INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	15.8000	\$204.28 (*	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N. *)	\$3,227.62
10-0003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1" (250), INCLUYE; MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARBEOL, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	11.6800		DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100	\$3,169.60

projectando solidez

cios Generales

R GENERAL UNICO MARTIN OSVALDO VAZDOEZ ALFARO www.cincoconstructores.com





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

LI-002-CUCEA/CCU-2021

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Imparts
2210-0004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/4" (\$25), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPENDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y UMPIEZA FINAL	ML	7.5000		(* TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N. *)	\$2,859.75
2210-0005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE CORRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 1 1/2" (385), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	22.7400	\$504.32	(* QUINIENTOS CUATRO PESOS 32/100 M.N. *)	\$11,468.24
2210-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2º (518), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL	ML	24.7000	\$804.03	(* OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N. *)	\$19,859.54
2210-0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" PARA CONDUCCIÓN DE AGUA FRIA, UNIÓN SOLDABLE, DIAMETRO DE 2 1/2" (646), INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPENDICIOS, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.640	ML	12.0000	\$1,100.20	(* UN MIL CIEN PESOS 20/100 M.N. *)	\$13,202.40
2210-0064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1/2" (136-138), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	3.0000	\$512.39	* QUINIENTOS DOCE PESOS 39/100 M.N. *)	\$1,537.17
210-0065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 3/4° (199-199), MCA URREA, RG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.0000		* SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. *)	\$2,552.24
210-0066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS RIGICADOS DIAMETRO DE 1° (255-258), MCA URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENGRES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, UMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	143.0000	\$801.22 (* OCHOCIENTOS UN PESOS 22/100 M.N. *)	\$114,574.46
210-0067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1 1/4° (326-328), MCA URREA, FIG. 350, INCLUYE: MATERIALES MÉNORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, UMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	82.0000		SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 (N. *)	\$63,743.52
210-0068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1 1/2º (386-388), MCA URREA, PIG. 350, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.0000		UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS //100 M.N. *)	\$6,187.68
10-0069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFRA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 2" (516-518), MCA URREA, PIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, UMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	4.0000		DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 10/100	\$8,508.40
10-0070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS ROSCADOS 2º (51 MM) DE DIAMETRO. MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.0000		DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 10/100 N. *)	\$4,254.20
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS ROSCADOS 2 1/2" (64 MM), DE DIAMETRO, MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, UMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.0000		DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE IOS 34/100 M.N.*)	\$5,674.68
1.	SUMINISTAD Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUENTA EXTREMOS ROSCADOS 4- (102 MM) DE DIAMETRO. MCA URREA, FIG. 83, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRICERAS, UMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA.	2.0000		SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS	\$14,272.56

progectando solidez

Servicios General ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 18 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO www.cincoconstructores.com





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales. Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

ervicios Generales

Fecha:

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación: Contratista: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

a: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0380-0407	CONSTRUCCION DE CAIA DE VALVULAS DE 1.20 x 1.20 x (1. 60 A 2.00 M) PROFUNDIDAD, MEDIDA INTERIOR, INCLUYE: EXCAVACION DE 1.60 X 1.60 X 2.26 MTS. DE PROFUNDIDAD, LOSA BASE DE CONCRETO FC×250 KG/CM2 DE 20 CMTS. DE ESPESOR, ARMADO DE VARILLA DEL NO. 4 @ 15 CMTS. EN AMBOS SENTIDOS, MUROS DE SILOCO DE JALCRETO I XIXÁRIZE A 300A ASENTADO Y APLANADO CON MORTERIO CEM-ARE PROP.: 13, 4 CASTILLOS DE CONCRETO FC×250 KG/CM2 DE 15 X 15 CMTS. ARMADOS CON UNA VARILLA DEL NO.4 EN CADA ESQUINA ESTRIBOS DEL NO. 3 @ 15 CMTS., CIMBRA, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	3.0000	\$6,641.49	* SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N. *)	\$19,924.41
2210-2001	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA PARA ALIMENTACION PARA WC'S DE FLUXOMETRO, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE DE 1/2 A 2° DE DIAMETRO, (DE ACUERDO A PLANO DE INSTALACIONES PROPORCIONADO), INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CAMARAS CONTRA GOUPE DE ARIETE, CONEXIONES, (COPLES, CODOS, TAPONES, TEES, YEES, REDUCCIONES ETC), VALVULAS, TUERCAS UNION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SOLDADURA, ELEMENTOS DE FILACION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, PRUEBAS HIDROSTATICAS, PLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. (EN CUALQUIER NIVEL).	SAL	10.0000		* CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO ESOS 00/100 M.N. *)	\$42,780.00
2210-2003	SAUDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE, PARA ALIMENTACION DE LAVABOS, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONCRIONES DE COBRE DE 1/2 A 2º DE DIAMETRO, IDE ACUERDO A PLAND DE INSTALACIONES PROPORCIONADOI, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CANARAS CONTRA GOUPE DE ARIETE, CONDIONES, (COPIES, CODOS, TAPONES, TEES, YEES, REDUCCIONES, ETC.), VALVULAS, TUERCAS UNION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SOLDADURA, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMERIZA, MANO DE OBRA, PRIUEBAS HIDROSTATICAS, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION, (EN CUALCULIER NIVEL).	SAL	10.0000		* TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS R/100 M.N. *j	\$34,141.80
2220-0001	SUMNISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE FLUXOMETRO DE TRAMPA EXPUESTA A 4.8 L, MODELO NAO TZF-1, ACRADO BLANCO, MARCA HELVEX INCLUYE: (ASIENTO DE PLASTICO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FUACION, LIMPIEZA, CUELLO DE CERA CON GUIR, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION)	PZA	15.0000	\$3,105.40 (*	TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 40/100 M.N. *)	\$46,581.00
220-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL EXPUESTO 4.8 L POR DESCARGA, MARCA HELVEX MODELO 410-WC-4.8 L 32-38 DE ACERO INOXIDABLE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	15.0000		CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SOS 67/100 M.N. *)	\$68,515.05
220-0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA W.C. DE MANUA MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8 L, 32-38 DE ACERO INDIODABLE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARRED DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL	PZA	13.0000		TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO SOS 62/100 M.N. *)	\$50,500.06
220-0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO SUSPENDIDO A PARED, MODELO CLASSIC STAINLESS, COO 3992/CSL, ACABADO BLANCO, MARCA AMERICAN STANDARD. INCLUYE: LLAVES ANGULARES RIG. 401, CESPCA MARCA GRANVITA, MODELO CS 1031 44, DE ACERO INDIDOABLE TEXTURIZADO O SIMILARE, LLAVE ECONOMIZADORA CON SENSOR MARCA HELVEX MODELO TV-296, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LUMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.0000		TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 100 M.N.*)	\$26,458.36
20-0007	SUMINIETRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE CORIAN SEGÚN DISERO, INCLUYE: LLAVES ANSULARES FIG. 401, CESPOL TV-017-40 MARCA HELVEX, ACABADO CROMO, MANGUERA DOPLEX, DESPENDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE NIACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARRER DE MATERIALES AL STID DE SU COLOCACION.	PZA	12.0000		NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS OS 48/100 M.N. *)	\$118,637.76

progectando solidez

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 116. MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No. Obra: LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2220-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA ANTIVANDALISMO MCA. URREA COD. 49490121 DE LINEA O SIMILAR. INCLUYE MATERIALES, MEZCLADORA CON SENSOR PARA REGADERA MCA. URREA COD. BSSS1212, DE ACERCI INDIXODALE O SIMILAR, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FUACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL STIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.0000		(* DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. *)	\$22,817.70
2220-0010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO SECO OVAL MODELO GOB TOS, MARCA HELVEX, ACABADO BLANCO INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.0000	\$6,025.85	(* SEIS MIL VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N. *)	524,103.40
2220-0014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE LAVABO TEMPORIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO A PARED, MARCA HELVEX, MODELO TV-100 O SIMILAR, CON TIEMPO DE ACTIVACION REGULABLE Y CIERRE AUSTRAIE DE 5 A 13 SEGUINDOS, CONSUMO MAXIMO 8.3 LPM. INCLUYE: CONTRA REILLA MARCA HELVEX O SIMILAR, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREOS AL STIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	12.0000		(* UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N. *)	\$23,648.88
2220-0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MCA, KRAUS MOD. KSD-41 ACABADO EN ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.0000		(* UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N. *)	\$19,842.90
2220-0016	SUMINISTRO E COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MCA. HELVEX MOD. MB-1101, DE UNEA.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FUACION, MANO DE OBRA, HERRAAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	5.0000	\$5,282.10	* CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS RESOS 10/100 M.H. *)	\$26,410.50
2220-0017	SUMINISTRO E COLOCACIÓN DE PORTAROLLOS MCA. JOFEL MOD. MINI INOXIDABLE, COD. AEZSODO, DE ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FILACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SÍTIO DE SU COLOCACION.	PZA	28.0000		* CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS RE/100 M.N. *)	\$13,338.64
2220-0018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADORA DE MANOS ELECTRICA MCA. MITSUBISHI MOD. ELECTRIC. JET TOWEL, DE ACERO INOXIDABLE.INCLUYE: MATERIALES, DESPERDÍCIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERIAMIENTA, LIMPIZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL STIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.0000	\$10,022.00 (* DIEZ MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. *)	\$40,088.00
220-0019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADORA DE MANOS ELECTRICA MCA. HELVEX MOD. MB-1012-AI, DE ACERO INOXINCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENDRES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.0000		SETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN ESOS 61/100 M.N. *)	\$15,883.22
220-0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD MCA. URREA COD. 3354, DE ACERO INOILINCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	11.0000	\$1,116.74 (***)	UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 74/100 M.M.	\$12,284.14
220-0021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, DE BARRA DE SEGURIDAD MCA, URREA COD. GBBBS423, DE ACERD MOX.INCLUYEL MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FILACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.0000		SETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 305 00/100 M.N. *)	\$61,496.00
- 1	SUMMISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTACION DE CAMBIO DE PARALES, MCA. KOALA, MOD. RELIGISSE CI. DE ACERO INOX. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE PIACION, MANO DE OBRA. HERRAMIENTO, LUMPIEZA, EQUIPO DE LESTO.	PZA	2.0000		NUEVE MIL TRESCIENTOS TRENTA Y CHICO	\$18,671.64
	DE SU COLOCADION.			118	1	1

progectando solidez

ervicios Generalinistrador general unico: 119 artinosvaldo vazquez alfaro

WWW. cincoconstructores.com





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales. Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario Precio con letra	Importe
2220-0023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL MCA. BRADLEY MOD. 250-150000, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FUACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.0000	\$1,719.36 (* UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/200 M.N. *)	\$17,193.60
2220-0024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 mm DE ESPESOR CON CANTOS PULIDOS PLANO, FIJADO CON BASTIDOR CON TRAVESAROS Y VERTICALES (#) 60 cm DE TUBULAR DE ALUMINIO DE 1º « 1º « ½16°, ADHERIDO CON FIJASET MARCA PENSILVANIA, FIJACIÓN A MURO CON ANGULO DE ALUMINIO DE 2º « 2º « ½16° Y TAQUETE FISHER PARA CONCRETO CELUJAR, INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORRISIVA COMEX 100, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LUMPEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	25.0000	\$1,116.05 (* UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 05/100 M.N.	\$27,901.25
	TOTAL INSTALACIÓN HIDRAULICA INSTALACION SANITARIA			_	\$1,007,329.77
2210-1002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 4º (102 Ø), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	М	322.0000	\$319.52 (* TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.	\$102,885.44
2210-1003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PYC DWY CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 6º (152 Ø), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA RINAL.	м	492.8000	\$547.20 (* QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. *)	\$269,660.16
2210-1004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8° (200 \$), INCLUYE; COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	М	95.0000	\$880.19 (* OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N. *)	\$83,618.05
2210-1012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 45° X 8° (200 Ø), INCLLYTE-MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.0000	\$982.88 (* NOVECENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. *)	\$2,948.64
210-1015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC DWV MARICA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 90° X 8° (200 d), INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LUMPIEZA FINAL.	PZA	1.0000	\$982.88 (* NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 MAN. *)	\$982.88
210-1023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN ESTANDAR DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8° X 6° (2008-1538), INCLUYE/MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y IMMPEZA FINAL.	PZA	1.0000	\$982.88 (* NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. *)	\$982.88
210-1028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON REGISTRO DE PVC DWY MARCA CHABLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8° (200 d), INCLUYE;MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	6.0000	\$1,124.23 (* UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N. *)	\$6,745.38
210-1036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE SIMPLE SANITARIA DE PVC DWV MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 8º (2008-2008), INCLUYE,MATERIAL, MAROO DE OBRA, BERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPENDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y IMPREZA FINAL.	PZA	1.0000	\$1,772.16 (* UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. *)	\$1,772.16
210-1039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE PISO MOD. 24-CHL MARCA HELVEX O EQUIVALENTE, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y I INMISTRA SINA!	PZA	15.0000	\$1,564.32 (* UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N. *)	\$23,464.80
110-1040	SUMMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA DE PISO MOD. 2714 MARCA HELVEX O EDUIVALENTE, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y INAMEZA BINAT.	PZA	1.0000	\$3,670.75 (* TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 75/100 M.N. *)	\$3,670.75
MERCHANIST TO	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE MAMPOSTERIA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 60 dM. X'40 dm. JUNTEADO POR MORTERO CEMENTO ABENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO INTERIOR, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MATERIALIS TAPA DE CONCRETO, PRUEBAS Y LIMPIEZA ENAL.	PZA C	3.0000	\$6,278,33 (* SEIS MIL DOSCIENTOS SETENZA Y OCHO PESOS 337100 M.N. *)	\$18,834.99

progectando solidez

121

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO





Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

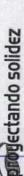
Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad T	Cantidad	B Helbert 1		
2210-1044		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2210-2044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE UNICANAL PARA TUBERIA VERTICAL DE 0.45 MTS DE LONGITUD. INCLUYE UNICANAL, TAQUETES EXPANSIVOS, VARILLA ROSCADA, TUERCAS Y RONDANAS.	PZA	55.0000	\$218.19	(* DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N. *)	\$12,000.45
2210-1045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA TIPO UNICANAL PARA SOPORTAR TUBERIA VERTICAL DE 4º (102 Ø), INCLUYE, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	42.0000		(* CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N. *)	\$7,725.06
2210-1046	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA TIPO UNICANAL PARA SOPORTAR TUBERIA VERTICAL DE 6º (152 Ø), INCLUYE, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	49.0000	\$192.35	* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.	\$9,425.15
0270-0121	POZO DE INFILTRACIÓN "RC-1314-G-E" (DE 34.00 MTS DE PROFUNDIDAD X 1.40 MTS DE DIÁMETRO DE PERFORACIÓN EN MATERIAL TIPO I ESTABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO ARMADO DE SE CMS DE DIÁMETRO, TELA GEOTEXTIL EN ADEME Y PERFORACIÓN, ADEME PRASBICADO DE CONCRETO, ESCALONES DE ACERO EN ADEME, BROCAL C/TAPA DE PLASTICO ALTA DENSIDAD, LOSA DE ACOPLAMIENTO Y PILTRO LATERAL DE GRAVA, HASTA ÁREA FILTRANTE, TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTA Y SUPERVISIÓN. NOTAS: ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE SUMINISTRO DE SUELO CEMENTO EN ZONA DE NULA INFILTRACIÓN (ZONA DE TUBERÍA LISA), RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE PERFORACIÓN, INTERCONEXIÓN ENTRE POZOS, BOCAS Y/O REGISTROS, RENIVELACIÓN DE BROCAL	PZA	2.0000		* SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N. *)	\$137,912.42
0270-0122	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOUDO PCEMO KG/CMZ DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 2.00 A 2.50 M DE PROPUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1.5, CON RECUBBIMMENTO DE CONCRETO PC-150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4° A 12° DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1º DIAM, PRUEBA HODROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	9.0000		* ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 57/100	\$103,559.13
0270-0123	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOLIDO PCC-40 KG/CM2 DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 2,50 A 3,00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0,60 A 1,20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPIOTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECURRIMIENTO DE CONCRETO FCX:50 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DÍAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	1.0000	\$9,500.89 (*	NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 89/100 M.N. *)	\$9,500.89
270-0124	POZO DE VISITA TIPO COMUN FABRICADO CON TABIQUE DE CONCRETO SOUDO FC-400 KG/CM2 DE 10 X 14 X 28 CM A TEZÓN, DE 3.00 A 3.50 M DE PROPUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1.5, CON RECUBBRIMENTO DE CONCRETO FC-5150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO: PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 12" DE DIAMETRO, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDOSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMMENTA NECESARÍA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZA	2.0000		DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (100 M.N. *)	\$32,367.36
	TOTAL INSTALACION SANITARIA					\$828,056.59
995-0101	UMPIEZA FINA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE NEVO Y MATERIALES ADHERIDOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO COLUMNAS, MURCOS Y LOSSE, BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DE PAVIMENTOS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROIXIMADAMENTE A 100 MTS. DE QUETANCIA. EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TARBAJOS SOUCITADOS POL LA SUPERVISIÓN DE OBRA DI A UN DE RE!	M2 <	625,0000	539.72 (*	TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. *)	\$24,825.00

progedando solidez

SETVICIOS ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 25, MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO







Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente:

DOCUMENTO No: 12

CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitacion No.

LI-002-CUCEA/CCU-2021

Fecha:

13/04/2021

Obra:

Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación:

Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal, ,

Contratista: Cinco Constructores SA de CV

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0995-0102	LIMPIEZA GRUESA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS, CONSISTENTE EN: RETIRO DE RESIDUOS DE PISOS, RECUBRIMIENTOS, TABLAROCA, MADERA, METAL, ETC, BASURA DE EMPAGUES DE MADERA, PLASTICO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTs. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO, TRABAJOS SOLICITADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA U DE G.	M2	625.0000	\$39.72	* TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. *)	\$24,825.00
0995-0107	DETALLADO Y LIMPIEZA MECANICA A BASE DE PULIDORES CON LIJA Y COPA DE DESBASTE DE PIEDRA, DE RESIDUOS DE CONCRETO Y DESMOLDANTES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, PARA DAR EL ACABADO FINAL REQUERIDO POR EL PROVECTISTA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE GIBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL STITO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO Y RETIRO DE LA GIBRA.	M2	2,410.5200	\$59.87	* CINCUENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. *)	\$144,317.83
0995-0108	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE Y DEMOUCIÓN DE MURO HEBEL DE 20 CM ESPESOR CON COLOCACIÓN DE BOQUILLA A BASE DE PASTA COREY EN UN ESPESOR DE 5 MM, REFORZADA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y ECUIPO MECÂNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES DEL EDIFICIO Y RETIRO DE LA OBRA.	M2	2.9700		" UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N. ")	\$3,540.09
	TOTAL UMPREZA					4
	TOTAL Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.				-	\$197,507.92 \$13,213,085.71

IVA 16.00%

\$13,213,085.71

\$2,114,093.71

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$15,327,179.42

(* QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. *)

Resumen del Presupuesto

Partida	Concepto	I Image
1	Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	Importe
01	ALBAÑILERIAS Y ACABADOS	
02	PISOS Y LAMBRINES PETREOS INTERIORES	\$1,469,371.1
03	ESTRUCTURA METALICA	\$2,112,538.1
04	ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$1,546,126.5
05	CANCELERIA	\$653,816.8
06	LAMBRINES Y PLAFONES	\$4,108,080.4
)7	SISTEMA CONTRAINCENDIO	\$1,224,719.0
08	INSTALACIÓN HIDRAULICA	\$65,539.4
19	INSTALACION SANITARIA	\$1,007,329.7
10	LIMPIEZA	\$828,056.59
	TOTAL Construcción de cuarta etapa de acabados nivel	\$197,507.92
	planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del	\$13,213,085.71
1	Centro Cultural Universitario de la Universidad de	
	Guadalajara	
	126	
Total del pre	esupuesto mostrado sin IV.	20313,213,085.71
VA 16.00%		\$2,114,093.71
otal del pre	esupuesto mostrado:	PAT 207 470 40
QUINCE N	MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 42/10	00 M N 41
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 02. MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO os Generales

www.cincoconstructores.com

Hernando Martell No. 308 Col. La Loma Gdl., Jal. c.p 44410 Tel.(0133) 3665 4028 Tel-Fax: (0133) 3665 4029

130 main annual mental main annual

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE SHA. CONSTRUCCIÓN DE CHARTA ETAN OR ACALODO AVEL PLANTA BAJA Y 1077AHO DEL ROBRO DE CENCIAS AMBERTALIO DEL CENTRO CALTURAS, HARRISTRACO DE LA VARMENDAD DE CHARLALARIA.

Programa de ejecución de los trabajos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSIDADO DE CENSIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SERVISIOS ADMINISTRAS / CENSINGUESTA SERVISIOS GARRINAS

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 7. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 10. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 12. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 14. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 15. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 16. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 17. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 19. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 20. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 22. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 23. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 25. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 28. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 29. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 30. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 31. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 32. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 33. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 34. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 35. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 36. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 37. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 38. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 39. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 40. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 41. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 42. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 43. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 44. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 45. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 46. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 47. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 48. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 49. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 50. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 51. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 52. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 53. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 54. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 55. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 56. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 57. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 58. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 59. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 60. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 61. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 62. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 63. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 64. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 65. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 66. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 67. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 68. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 69. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 70. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 71. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 72. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 73. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 74. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 75. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 76. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 77. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 78. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 79. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 80. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 81. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 82. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 83. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 84. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 85. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 86. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 87. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 88. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 89. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 90. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 91. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 92. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 93. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 94. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 95. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 96. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 97. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 98. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 99. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 100. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 101. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 102. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 103. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 104. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 105. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 106. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 107. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 108. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 109. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 110. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 111. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 112. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 113. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 114. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 115. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 116. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 117. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 118. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 119. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 120. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 121. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 122. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 123. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 124. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 125. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 126. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

- 127. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 128. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 129. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 130. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 131. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las **10:00** horas del día **miércoles 31 de marzo de 2021,** se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Manifestando los que firman al calce y al margen haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

POR LOS PARTICIPANTES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.	
2	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
4	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	13
5	DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
6	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	
8	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	

2

4



Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Univ

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-002-CUCEA/CCU-2021

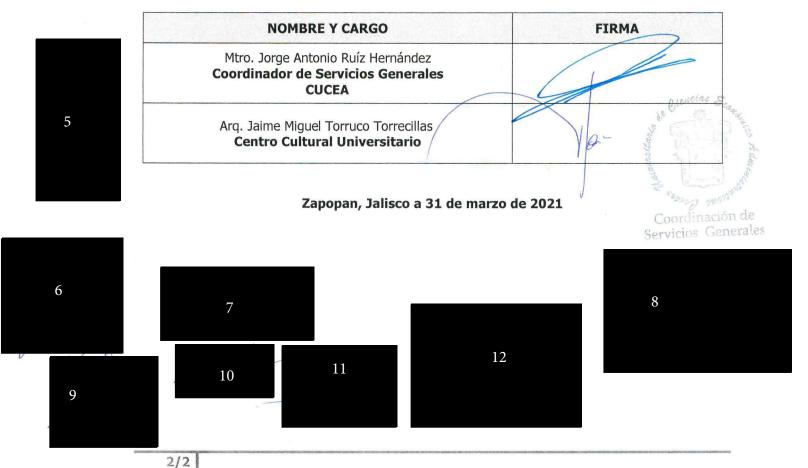
NOMBRE: "Construcción de cuarta etapa de acabados nivel planta baja y sótano del Museo de

9 CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.

10 CONCREST, S.A. DE C.V.

11 3G ACEVEDO CONSTRUCTORA BIM, S.A. DE C.V.

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FUNDAMENTACIÓN

- 1-12. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
- 13. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.